

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 02-03-2026 16:35
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001804 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL AUSTERIDAD GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025.
OBS

2026IE0001804



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Austeridad gasto Cuarto trimestre 2025.

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite el *"Informe final Austeridad gasto - Cuarto trimestre 2025."*

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No.648 de 2017 Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000634 de 22 de agosto de 2025, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría interna.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
02-03-2026 16:35
32a0bc0847059456cc649fed5a406ea1



Anexo: Informe final Austeridad en el Gasto - Cuarto trimestre 2025

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humanez Aleans - Contratista OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

1.1. Tipo de Informe: Informe Final de seguimiento normativo.

1.2. Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, cuarto trimestre 2025.

1.3. Objetivos:

- 1.3.1** Verificar, al interior del Ministerio del Deporte, la adecuada aplicación de las normas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.
- 1.3.2** Implementar acciones orientadas a promover el uso racional de los recursos, fortaleciendo la cultura del ahorro mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos, e incentivando una gestión austera que no comprometa el desempeño institucional.
- 1.3.3** Diseñar y desarrollar iniciativas adicionales que contribuyan al uso eficiente, económico y efectivo de los recursos públicos.
- 1.3.4** Verificar la oportunidad, calidad y cumplimiento en el reporte y publicación de la información, así como las metas alcanzadas y las medidas adoptadas para la reducción del gasto público.
- 1.3.5** Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento y a las recomendaciones formuladas en informes anteriores.

1.4. Alcance: Comprende la verificación de la información asociada a la Austeridad en el Gasto del Ministerio del Deporte, a través de la comparación de los resultados del trimestre octubre–diciembre de las vigencias 2024 y 2025, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, “*Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público*”.

En este ejercicio se identifican los componentes que promueven el uso racional de los recursos asignados y el cumplimiento de los lineamientos definidos para la generación de ahorro

1.5. Limitaciones: En el desarrollo del presente informe, no se contemplan limitaciones.

1.6. Criterios Normativos del Seguimiento:

Tabla N° 1. Marco normativo aplicable al presente informe.

Norma aplicable	Artículo
Ley N°2155 de 2021, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", artículo 19. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público".
Ley N°2276 del 29 de noviembre de 2022, Congreso de la República.	"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", Capítulo 2.
Decreto N°1045 de 1978, Congreso de la República.	"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Norma aplicable	Artículo
Decreto Nacional N°984 de 2012, Presidencia de la República	“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, artículo 1°
Decreto Nacional N°1068 de 2015, Presidencia de la República	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, título “Medidas de austeridad del gasto público”
Decreto Nacional N°403 de 2020, Presidencia de la República	“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, Presidencia de la República	“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, en todo su contenido.
Decreto N°473 de 2022, Presidencia de la República	“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 14 Horas extras.
Decreto N°611 de 2025, Presidencia de la República.	“por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 14 Horas extras.
Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022,	en todo su contenido
Circular Externa N°004 del 26 de enero de 2024, Ministerio de Hacienda.	Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023
Resolución N°002359 del 3 de diciembre de 2019, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”, artículo 3.
Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se reglamente el uso del parque automotor de propiedad del Ministerio del Deporte”
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 6 de diciembre/2024, Departamento Administrativo de la Función Pública.	2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Fuente: Elaboración OCI

1.7. JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

El presente informe se elabora en virtud de las funciones enmarcadas en la Ley 87 de 1993, **artículo 2, literal b):** “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y en el artículo 12. “Funciones de los auditores internos”; así como con lo estipulado en el Decreto 1068 artículo **2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.** “Las oficinas

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno, a partir del análisis de las variaciones observadas en cada concepto de gasto correspondientes al cuarto trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de la vigencia 2024, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 19 — Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público — de la Ley 2155 de 2021, así como en el Decreto 199 de 2024, la Directiva Presidencial 13 de 2024 y la Circular Externa 019 de 2024.

1.8. Equipo auditor: *Vanessa Del Pilar Humanez Aleans, Economista, Especialista en Gestión de Proyectos, Contratista Oficina de Control Interno, CPSP – 116 – 2026.*

2. METODOLOGÍA:

El presente informe se elaboró a partir de un análisis comparativo de los registros correspondientes a los meses de octubre a diciembre de las vigencias 2024 y 2025, frente a los gastos causados por concepto de servicios públicos, comisiones y gastos por desplazamiento, nómina, prestación de servicios, entre otros rubros definidos normativamente.

Asimismo, se tuvo en cuenta la información reportada por los responsables de los procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación y se realizó la consulta de los registros presupuestales de obligaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) para el período analizado.

La solicitud de información que se utilizó como insumo para el presente seguimiento se realizó a través del aplicativo GESDOC, con los memorandos números: 2026IE0000**423** (GIT Contratación); 2026IE0000**430** (GIT Gestión Administrativa); 2026IE0000**431** (GIT Talento Humano); 2026IE0000**433** (GIT TICS) 2026IE0000**434** (Oficina Asesora de Planeación), 2026IE0000**427** (GIT Comunicación), las respuestas del GIT Administrativa, Oficina Asesora de Planeación, se recibieron posteriormente al plazo dado por la Oficina de Control Interno.

El Git de Gestión Administrativa mediante memorando N°2026IE0000532 del 30 de enero de 2026 solicitó una ampliación en el plazo establecido para la entrega del informe de austeridad, el cual se le concedió de acuerdo con el análisis efectuado por la Oficina de Control mediante memorando N°2026IE0000548.

Asimismo, mediante el memorando N°2026IE0000592 del 03 de febrero de 2026 se le reiteró a los GIT Gestión del Talento Humano, Oficina Asesora de Planeación, GIT de Tecnología de la Información y las Comunicaciones TICS, GIT de Contratación la reiteración de la entrega de información para el Seguimiento Austeridad del Gasto, lo anterior, con el propósito de consolidar y verificar oportunamente los reportes requeridos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de control y racionalización del gasto público a fin de asegurar la adecuada elaboración del informe institucional y su correspondiente seguimiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.1 Seguimiento Plan de Austeridad Vigencia 2025.

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2026IE0000665 del 04/02/2026 presentó la siguiente respuesta:

“En relación con el asunto mencionado, referente al seguimiento realizado por esta dependencia al Plan de Austeridad en el Gasto, nos permitimos informar qué:

Durante los últimos meses hemos enviado comunicaciones relacionadas al incumplimiento de los informes de seguimiento, recordando que desde agosto de 2025, ante la ausencia del Plan de Austeridad en el Gasto y sus respectivos seguimientos, esta dependencia brindó acompañamiento para normalizar la formulación y publicación de este Plan en los medios institucionales, como se informó oportunamente.

Se establecieron compromisos que a la fecha no se han cumplido. Hemos solicitado reiteradamente la información, mediante comunicaciones internas que anexamos como evidencia de la gestión realizada y el radicado 2026IE0000140 realizado al inicio de la presente vigencia a la Secretaría General, evidenciando la ausencia que hemos identificado en nuestro rol de seguimiento, Teniendo en cuenta la Circular Externa 003 de 2026 del Ministerio de Hacienda, donde se solicita el reporte de los alcances obtenidos con el Plan de Austeridad, esta dependencia trasladó dicha información a la Secretaría General, resaltando la importancia de cumplir con este reporte y normalizar los informes presentados.

Según comunicaciones recibidas el día de hoy, y con el fin de dar respuesta a su comunicación de manera oportuna, se adquirió el compromiso de normalizar los reportes a más tardar el 9 de febrero del año en curso. Por lo anterior, solicitamos sea considerado por usted este tiempo acordado como una ultima prorroga solicitada por los responsables de reportar la información, para poder dar mayor alcance a la solicitud realizada”.

Conforme a lo expuesto adjuntan documentos en PDF el cual contiene:

- Acta de reunión de fecha 09 de octubre de 2025 cuyo objetivo de la reunión fue *“Acompañamiento al Plan de Austeridad”*.
- Correos enviados con fechas del 09 de octubre de 2025 cuyo asunto es *“Plan de Austeridad”* y *16 de diciembre de 2025 con el mismo asunto*.
- Circular externa 003 del Ministerio de Hacienda cuyo asunto es: *“Reportes sobre Austeridad del gasto 2025 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y la Directiva Presidencial 013 de 2024”*.

En criterio de esta instancia de Control Interno, se configura un incumplimiento administrativo atribuible a los responsables de la formulación, publicación y reporte del Plan de Austeridad en el Gasto, debido a:

- La no entrega oportuna del Plan.
- La ausencia de informes de seguimiento.
- El incumplimiento de compromisos adquiridos.
- La inobservancia de requerimientos formales reiterados.
- La generación de riesgo frente a obligaciones externas.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

El incumplimiento es objetivo, verificable y documentado, y no se encuentra justificado por falta de acompañamiento institucional, dado que este fue oportunamente brindado.

También, la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2026IE0000825 del 09/02/2026 presentó la siguiente respuesta:

“Conforme al asunto y en cumplimiento de los tiempos solicitados en el radicado N.º 2026IE0000665, nos permitimos informarle que, por parte de las dependencias encargada de reportar los resultados del Plan de Austeridad 2025, la dependencia encargada (Secretaría General) no se dio cumplimiento al envío del seguimiento, ni a la posterior publicación en la página web de la entidad de los resultados obtenidos.

No obstante, el G.I.T. de Seguimiento, en el marco de las funciones asignadas y tomando como soporte la información remitida por el Ministerio de Hacienda mediante la Circular 003 de 2026, así como la información publicada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), realizó la construcción del nivel de cumplimiento de los conceptos adoptados por el Ministerio del Deporte para la formulación del Plan de Austeridad 2025. Adicionalmente, se efectuó un análisis del cumplimiento en relación con el gasto reportado en la plataforma SIIF Nación, información que sirve de base para la DGPPN.

Con lo anterior, se evidencia el compromiso de la oficina de planeación por dar cumplimiento a las funciones asignadas, aun cuando la información no fue reportada dentro de los tiempos establecidos”.

De acuerdo con lo manifestado en su escrito, se reconoce expresamente que la Secretaría General no dio cumplimiento al envío del seguimiento del Plan de Austeridad 2025 ni a su correspondiente publicación en la página web institucional, dentro de los términos establecidos.

Tal afirmación constituye una aceptación directa del incumplimiento de una obligación funcional previamente asignada, la cual había sido objeto de reiterados requerimientos formales por parte de esta dependencia.

Si bien se informa que el G.I.T. de Seguimiento procedió a reconstruir el nivel de cumplimiento con base en la Circular 003 de 2026 del Ministerio de Hacienda, información de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y datos del SIIF Nación, es necesario precisar que dicha actuación constituye una medida correctiva y de mitigación del riesgo, mas no subsana el incumplimiento inicial ni exonera de responsabilidad al área competente.

El cumplimiento extemporáneo o la reconstrucción posterior de información no equivalen al cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales, especialmente cuando:

- Existieron compromisos formales previamente adquiridos.
- Se otorgaron plazos razonables para la normalización.
- Se efectuaron requerimientos reiterados y documentados.
- La obligación tenía además alcance frente a disposiciones externas.

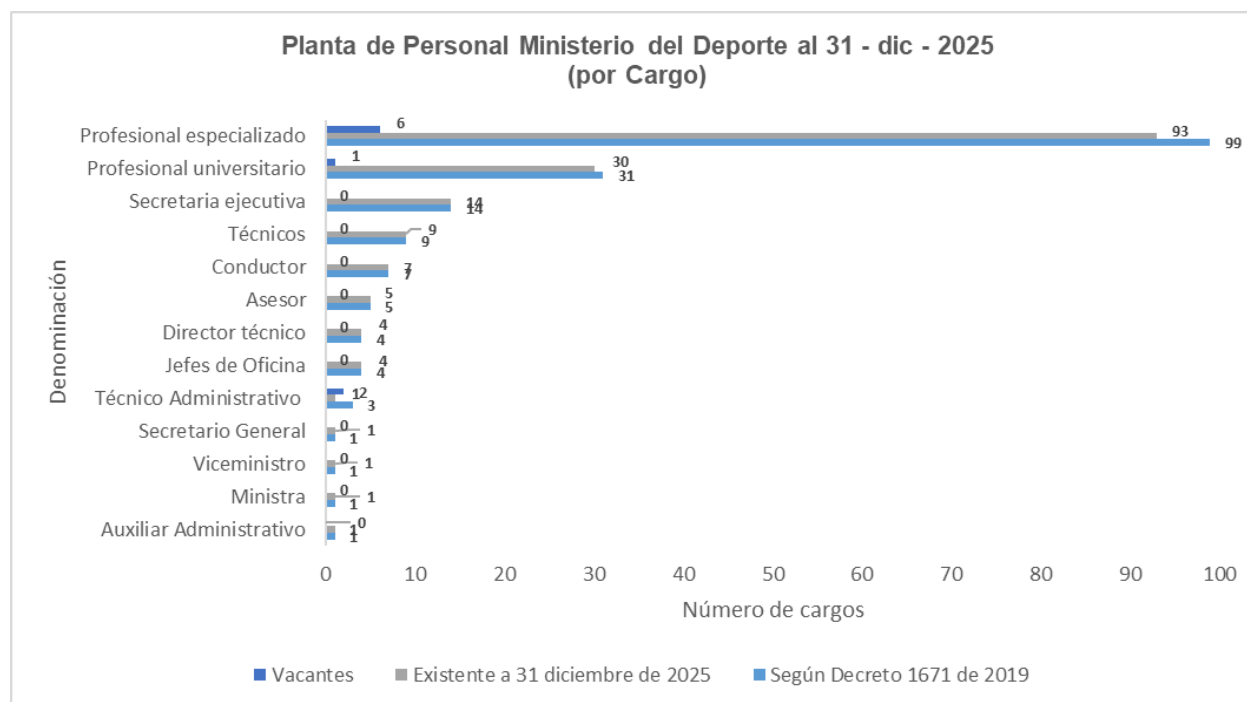
	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Esta situación evidencia debilidades en la gestión interna, particularmente en el control de plazos, seguimiento a compromisos y cumplimiento de responsabilidades asignadas, lo cual impacta la eficacia del Sistema de Control Interno.

2.2 Administración de la plata de personal.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano mediante memorando N° 2026IE0000653 del 04 de febrero de 2026 y luego de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada acorde a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, *“Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte”*, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 cargos; al cierre del cuarto trimestre de 2025 se contó con 171 funcionarios nombrados y 9 vacantes temporales y definitivas.

Ilustración No. 1. *Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 31 – Dic – 2025.*



Fuente: Información suministrada por el GIT Talento Humano.

En virtud de lo anterior, se observa que el número de cargos nombrados en el Ministerio del Deporte cumple lo emanado en el Decreto 1671 de septiembre 12 de 2019.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla N°2: Distribución planta de personal Ministerio del Deporte con corte al 31/12/2025.

Denominación	Según Decreto 1671 de 2019	Existente a 31 diciembre de 2025	Vacantes
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Ministra	1	1	0
Viceministro	1	1	0
Secretario General	1	1	0
Técnico Administrativo	3	1	2
Jefes de Oficina	4	4	0
Director técnico	4	4	0
Asesor	5	5	0
Conductor	7	7	0
Técnicos	9	9	0
Secretaría ejecutiva	14	14	0
Profesional universitario	31	30	1
Profesional especializado	99	93	6
Total	180	171	9

Fuente: Elaboración propia OCI

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, resulta prioritario adelantar de manera oportuna y planificada la vinculación del personal de planta requerido, con el fin de garantizar la atención continua, eficiente y adecuada de las funciones propias del funcionamiento institucional. Esta medida permite fortalecer la estructura organizacional, asegurar la estabilidad en la prestación del servicio y dar cumplimiento a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión pública.

En ese sentido, la provisión de cargos de planta no solo contribuye a la consolidación de capacidades institucionales permanentes, sino que también previene la generación de riesgos jurídicos y administrativos derivados de una inadecuada modalidad de vinculación. Es importante recordar que el artículo 3° del Decreto 00199 de 2024 prohíbe expresamente la utilización indebida de contratos de prestación de servicios para atender necesidades de carácter misional o permanente, las cuales deben ser desarrolladas por personal vinculado a la planta de la entidad.

Por lo tanto, avanzar en la vinculación formal del talento humano requerido se constituye en una acción necesaria para garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente, evitar posibles observaciones por parte de los organismos de control y asegurar que las funciones institucionales se desarrollen bajo esquemas de contratación acordes con su naturaleza y permanencia.

2.3 Comportamiento de los gastos generales durante el segundo trimestre de 2025.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia el Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial N°08 del 17 de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

septiembre de 2022, registrados como obligaciones durante el cuarto trimestre 2025 versus 2024. (Ver anexo N°1).

Ilustración No. 2. Resumen Comportamiento de los gastos durante el cuarto trimestre de 2025 versus 2024. (en pesos).

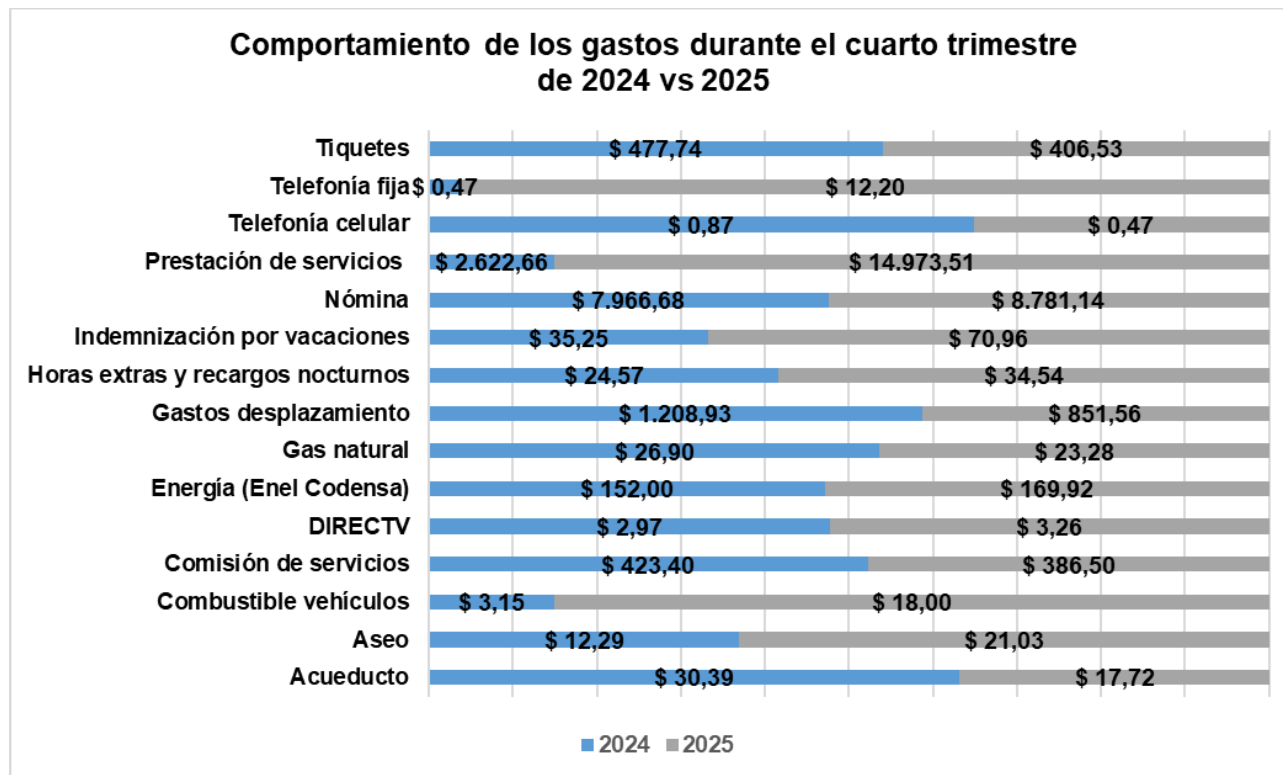
Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 30.393.998,00	\$ 17.721.525,00	-\$ 12.672.473,00	-42%	▼
Funcionamiento	\$ 30.393.998,00	\$ 17.721.525,00	-\$ 12.672.473,00	-42%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Aseo	\$ 12.287.500,00	\$ 21.027.217,00	\$ 8.739.717,00	71%	▲
Funcionamiento	\$ 12.287.500,00	\$ 21.027.217,00	\$ 8.739.717,00	71%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Combustible vehículos	\$ 3.149.373,28	\$ 17.995.641,00	\$ 14.846.267,72	471%	▲
Funcionamiento	\$ 3.149.373,28	\$ 17.995.641,00	\$ 14.846.267,72	471%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Comisión de servicios	\$ 423.400.941,00	\$ 386.503.872,00	-\$ 36.897.069,00	-9%	▼
Funcionamiento	\$ 73.233.214,00	\$ 60.847.263,00	-\$ 12.385.951,00	-17%	▼
Inversión	\$ 350.167.727,00	\$ 325.656.609,00	-\$ 24.511.118,00	-7%	▼
DIRECTV	\$ 2.969.400,00	\$ 3.256.900,00	\$ 287.500,00	10%	▲
Funcionamiento	\$ 2.969.400,00	\$ 3.256.900,00	\$ 287.500,00	10%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Energía (Enel Codensa)	\$ 151.996.778,00	\$ 169.921.450,00	\$ 17.924.672,00	12%	▲
Funcionamiento	\$ 151.996.778,00	\$ 169.921.450,00	\$ 17.924.672,00	12%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gas natural	\$ 26.897.092,00	\$ 23.278.494,00	-\$ 3.618.598,00	-13%	▼
Funcionamiento	\$ 26.897.092,00	\$ 23.278.494,00	-\$ 3.618.598,00	-13%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gastos desplazamiento	\$ 1.208.929.679,00	\$ 851.562.336,00	-\$ 357.367.343,00	-30%	▼
Funcionamiento	\$ 28.321.921,00	\$ 21.654.895,00	-\$ 6.667.026,00	-24%	▼
Inversión	\$ 1.180.607.758,00	\$ 829.907.441,00	-\$ 350.700.317,00	-30%	▼
Horas extras	\$ 24.572.724,00	\$ 34.537.454,00	\$ 9.964.730,00	41%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 35.248.999,00	\$ 70.959.225,00	\$ 35.710.226,00	101%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 38.506.883,70	\$ 20.710.046,00	-\$ 17.796.837,70	-46%	▼
Nómina	\$ 7.966.680.709,00	\$ 8.781.143.779,00	\$ 814.463.070,00	10%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.622.661.965,00	\$ 14.973.507.515,00	\$ 12.350.845.550,00	471%	▲
Funcionamiento	\$ 95.600.000,00	\$ 1.094.288.956,00	\$ 998.688.956,00	1045%	▲
Inversión	\$ 2.527.061.965,00	\$ 13.879.218.559,00	\$ 11.352.156.594,00	449%	▲
Telefonía celular	\$ 869.724,39	\$ 471.240,00	-\$ 398.484,39	-46%	▼
Telefonía fija	\$ 471.240,00	\$ 12.202.521,00	\$ 11.731.281,00	2489%	▲
Funcionamiento	\$ 471.240,00	\$ 12.202.521,00	\$ 11.731.281,00	2489%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Tiquetes (Inversión)	\$ 477.738.299,00	\$ 406.534.813,00	-\$ 71.203.486,00	-15%	▼
Total comisión + Desplazamiento	\$ 1.632.330.620,00	\$ 1.238.066.208,00	-\$ 394.264.412,00	-24%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Octubre – Diciembre de 2025

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Lo anterior, se muestra a continuación a manera de gráfica, a fin de generar facilidad de comprensión al lector.

Ilustración No. 3. *Comportamiento de gastos durante el cuarto trimestre de 2025 versus 2024 (en millones de pesos).*



Fuente: Reporte de datos SIIF Nación; elaboración Oficina de Control Interno.

2.3.1 Servicios públicos.

Durante el periodo analizado se evidenció una reducción significativa en varios servicios públicos y de telecomunicaciones: Energía (-86%): Presenta la mayor caída porcentual, lo que sugiere una reducción drástica en el consumo, facturación o costos asociados. Puede estar relacionado con menor actividad operativa, eficiencia energética o ajustes tarifarios. Telefonía celular (-46%): Disminución considerable que podría indicar cancelación de líneas, cambio de operador o migración a planes más económicos. Acueducto (-42%): Reducción relevante, posiblemente asociada a menor consumo o ajustes en tarifas. Gas Natural (-13%): Disminución moderada, que puede reflejar menor uso o variaciones estacionales.

Por otro lado, se observa crecimiento en algunos servicios: Telefonía Fija (2489%): Incremento extraordinariamente alto. Este comportamiento puede deberse a que el año anterior el valor base era muy bajo o inexistente, generando una variación porcentual atípica. Es importante revisar el valor absoluto para confirmar la magnitud real del crecimiento. Aseo (71%): Incremento significativo que podría estar relacionado con ajustes tarifarios, mayor cobertura o aumento en la frecuencia del

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

servicio. DirecTV (10%): Crecimiento leve pero positivo, que sugiere estabilidad o ligera expansión en el servicio de televisión satelital.

El cuarto trimestre de 2025 evidencia un comportamiento mixto en los servicios analizados, caracterizado por una contracción significativa en energía y telecomunicaciones móviles, y un crecimiento notable en telefonía fija y aseo. Si bien algunos incrementos pueden atribuirse a ajustes tarifarios o cambios operativos, la magnitud de ciertas variaciones, especialmente en telefonía fija sugiere la necesidad de revisar los valores base para garantizar una interpretación adecuada.

En términos generales, el comportamiento observado podría responder a estrategias de optimización del gasto, modificaciones en la estructura de servicios contratados o cambios en los hábitos de consumo.

Ilustración No. 4 Comportamiento servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2025 vs el mismo periodo de 2024. (en pesos)

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre 2025		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 30.393.998,00	\$ 17.721.525,00	-\$ 12.672.473,00	-42%	▼
Aseo	\$ 12.287.500,00	\$ 21.027.217,00	\$ 8.739.717,00	71%	▲
DirecTV	\$ 2.969.400,00	\$ 3.256.900,00	\$ 287.500,00	10%	▲
Energía (Enel)	\$ 150.200.907,00	\$ 21.571.909,00	-\$ 128.628.998,00	-86%	▼
Gas natural	\$ 26.897.092,00	\$ 23.278.494,00	-\$ 3.618.598,00	-13%	▼
Telefonía celular	\$ 869.724,39	\$ 471.240,00	-\$ 398.484,39	-46%	▼
Telefonía fija	\$ 471.240,00	\$ 12.202.521,00	\$ 11.731.281,00	2489%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Octubre – Diciembre de 2025

Con base en la información remitida por el GIT de Gestión Administrativa, mediante radicado N.º2026IE0000680 del 05 de febrero de la presente vigencia, se presentan los reportes consolidados correspondientes al cierre mensual de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

La información reportada detalla el seguimiento y control efectuado a los servicios públicos y de telecomunicaciones, específicamente en los componentes de telefonía fija, acueducto, energía, gas y equipos móviles, en el marco de los procedimientos de verificación y control del gasto.

“El seguimiento a los servicios públicos contratados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 se realizó de manera permanente, sistemática y documentada, con el propósito de garantizar su adecuada prestación y el uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto vigentes.

En lo relacionado con los servicios de telecomunicaciones (telefonía fija y equipos móviles), se efectuó un control continuo del funcionamiento y facturación de los servicios contratados, sin que se presentaran reclamaciones, fallas técnicas relevantes o interrupciones que afectaran la operación institucional. El servicio se prestó de manera óptima durante el período evaluado.

Respecto a los servicios de acueducto, energía eléctrica y gas natural, se adelantó control y monitoreo periódico de los consumos, apoyado en acciones de Gestión Ambiental institucional, orientadas al uso eficiente y responsable del agua y la energía.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Estas acciones incluyeron campañas internas de sensibilización, así como la revisión preventiva de las instalaciones, con el fin de verificar la inexistencia de fugas, escapes de agua, filtraciones o conexiones defectuosas.

Adicionalmente, se ha venido implementando de manera progresiva el reemplazo de bombillos convencionales por tecnologías de mayor eficiencia energética, lo cual ha contribuido a la optimización del consumo eléctrico y a la reducción de impactos ambientales asociados.

Las facturas correspondientes a los servicios de energía eléctrica, acueducto, gas natural y telefonía móvil fueron canceladas de manera oportuna, evitando la generación de intereses, sanciones o cargos por mora. Esta gestión se realiza con la debida anticipación, previa verificación y análisis por parte de las áreas responsables, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público”.

La información evidencia que el seguimiento a los servicios públicos fue realizado de manera permanente, sistemática y documentada, lo cual refleja la aplicación de mecanismos formales de control interno. Este enfoque no solo permite garantizar la adecuada prestación del servicio, sino que también contribuye a la trazabilidad de la gestión administrativa y financiera.

El alineamiento con las políticas de austeridad del gasto vigentes demuestra coherencia entre la gestión operativa y los lineamientos institucionales de eficiencia y racionalización del gasto público.

2.3.2 Vehículos.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, la flota de vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio, al cierre del trimestre evaluado, se encontraba distribuido tal como se describe en la siguiente ilustración; adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizó la validación de la base de datos de contratos suscritos por la Entidad, en donde pudo constatar que no se ha realizado compra de vehículos para el trimestre objeto de análisis.

Ilustración No. 5: Vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio al 31 de diciembre de 2025.

LISTADO DE ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS MINISTERIO DEL DEPORTE CORTE DICIEMBRE 2025					
No.	PLACA	MARCA	LINEA	PROPIO O COMODATO	DEPENDENCIA ASIGNADA
1	FHD607	RENAULT	Sandero	PROPIO ENTIDAD	SECRETARIA GENERAL
2	OBI776	CHEVROLET	Luv D Max Diesel	PROPIO ENTIDAD	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
3	OCK338	TOYOTA	Prado 5P Diesel	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
4	OCK339	TOYOTA	Prado 5P Diesel	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
5	OJX802	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO VICEMINISTRO
6	OJX803	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
7	OBI778	CHEVROLET	Cruze	PROPIO ENTIDAD	FUERA DE SERVICIO TEMPORALMENTE
8	FQA951	MAZDA	Doble cabina	COMODATO SAE	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
9	PFU379	VOLKSWAGEN	Amarok	COMODATO SAE	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
10	KXQ893	TOYOTA	TXL (Blindada)	ARRENDAMIENTO	DESPACHO MINISTRA

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.3.3 Seguimiento infracciones de tránsito.

Tal como se indicó en el informe al corte del 30 de septiembre de 2025¹, en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT², se observó que **persisten** los comparendos por infracciones de tránsito de dos (2) vehículos de propiedad y/o a cargo de la Entidad y a la fecha de la consulta, el saldo adeudado asciende a la suma de **\$1.456.421** correspondiente a los vehículos identificados con las placas OCK339 Y OBI776. Se adjunta la ilustración, con cifras actualizadas.

Ilustración No. 6. *Comparendos por infracciones de tránsito en vehículos a cargo del Ministerio.*

Placa	Infracción	valor inicial	Fecha del comparendo
OCK339	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 468.450,00	5-ene-22
OBI776	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 414.060,00	22-nov-19

Fuente: Federación Colombiana de Municipios – SIMIT

Es importante señalar que el seguimiento a estas situaciones se viene realizando de manera continua desde el cuarto trimestre de 2022 y se ha mantenido de forma sistemática durante las vigencias 2023 y 2024. Este control permanente ha permitido consolidar información histórica, identificar tendencias y evaluar el comportamiento de las obligaciones asociadas.

Durante el periodo analizado, se ha evidenciado un incremento progresivo en el valor de las infracciones registradas, situación que obedece principalmente a la acumulación de intereses generados por mora en el pago oportuno. Este crecimiento no necesariamente corresponde a nuevas infracciones, sino al efecto financiero derivado del paso del tiempo y la capitalización de los intereses correspondientes.

Lo anterior puede observarse con mayor claridad en la Ilustración N.º 7, donde se refleja la evolución del valor total acumulado y su variación a lo largo de las vigencias evaluadas.

Se evidencia que la entidad no ha adelantado la solicitud de prescripción respecto de la infracción de tránsito impuesta al vehículo identificado con placas OBI 776. De acuerdo con la información disponible, el organismo de tránsito competente ha mantenido vigente la obligación, con fundamento en el marco normativo aplicable, específicamente en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

El artículo 159 de la citada norma establece lo siguiente:

¹ Informe radicado el 4 de noviembre de 2025, mediante GESDOC 2025IE0011893

² Consultas realizadas el día 12 de febrero de 2026.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

“Artículo 159. Prescripción. La acción para imponer sanciones por infracciones de tránsito prescribe en tres (3) años, contados a partir de la fecha en que se cometió la infracción.”

En este contexto, resulta relevante verificar la fecha exacta de ocurrencia de la infracción y el estado actual del proceso administrativo, con el fin de determinar si se configuran los presupuestos legales para solicitar la prescripción de la acción sancionatoria. La omisión de esta gestión podría generar la continuidad de la obligación y el incremento de su valor por concepto de intereses o actualizaciones, afectando los recursos de la entidad.

Ilustración No. 7. Seguimiento a infracciones de tránsito.

Placa	Infracción	valor inicial	valor al	Porcentaje	Fecha del comparendo	fecha cobro coactivo
			12-feb-26	del Valor incrementado		
OCK339	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 468.450,00	\$ 676.543,00	69%	5-ene-22	30/09/2025
OBI776	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 414.060,00	\$ 779.878,00	53%	22-nov-19	24/03/2021
TOTAL			\$ 1.456.421,00			

Fuente: Federación Colombiana de Municipios – SIMIT.

2.3.4 Mantenimiento de vehículos.

Mediante el radicado N°2026IE0000430, la Oficina de Control Interno solicitó, en el punto 6, la información relacionada con el mantenimiento realizado a cada uno de los vehículos mencionados en el numeral 5, junto con sus respectivos soportes (facturas y/o órdenes de servicio).

Con relación al mantenimiento de vehículos, el GIT de Gestión Administrativa a través del radicado N°2026IE0000680 del 05 de febrero de 2026, indicó lo siguiente:

“Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, el Ministerio del Deporte realizó las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, de conformidad con las necesidades operativas de cada vehículo y con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y disponibilidad para el cumplimiento de las funciones institucionales.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Los mantenimientos efectuados se encuentran debidamente soportados mediante facturas y/u órdenes de servicio, las cuales se anexan como evidencia (Anexo soporte punto 6), permitiendo la verificación del tipo de mantenimiento realizado, el vehículo intervenido y el periodo correspondiente”.

Ilustración No. 8. Mantenimiento preventivo y correctivo Octubre – Diciembre 2025

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OCTUBRE/NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2025						
PLACA	MTTO PREVENTIVO			MTTO CORRECTIVO		
	oct-25	nov-25	dic-25	oct-25	nov-25	dic-25
PFU379	\$ 735.388,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.661.981,00	\$ -
OJX803	\$ 14.000,00	\$ 622.407,00	\$ 363.813,00	\$ -	\$ -	\$ -
OJX802	\$ 286.827,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.145.046,00
OCK339	\$ 699.821,00	\$ 340.313,00	\$ 378.144,00	\$ -	\$ -	\$ -
OCK338	\$ 14.000,00	\$ 4.415.363,00	\$ 1.057.119,00	\$ -	\$ -	\$ -
OBI778	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBI776	\$ 499.138,00	\$ 109.200,00	\$ 408.174,00	\$ -	\$ -	\$ 2.261.000,00
FQA951	\$ 395.105,00	\$ 14.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FHD607	\$ 289.207,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 2.933.486	\$ 5.501.283,00	\$ 2.207.250,00	\$ -	\$ 2.661.981	\$ 7.406.046,00
TOTAL PREVENTIVO	\$ 10.642.019,00			TOTAL CORRECTIVO	\$ 10.068.027,00	

Respecto a este aspecto, es necesario señalar que los vehículos de la entidad fueron sometidos a procesos de mantenimiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente vigencia, mediante la contratación de la empresa MORARCI GROUP S.A.S. Estos mantenimientos incluyeron actividades preventivas y correctivas orientadas a garantizar el óptimo funcionamiento de la flota, minimizar riesgos operativos y asegurar la continuidad de la operación institucional.

Para respaldar estas intervenciones, se anexaron las facturas emitidas por el contratista de las labores realizadas. Esta documentación permite certificar que los servicios fueron ejecutados de manera efectiva y conforme a los términos establecidos en el contrato, demostrando la adecuada utilización de los recursos destinados a la gestión de la flota.

Con relación a este ítem, se observó una disminución del **-46%**, respecto de la vigencia anterior, toda vez que para el año 2024 los gastos por este concepto sumaron **\$38.506.883,70**, mientras que para la vigencia 2025 fue de **\$20.710.046**.

Ilustración No. 9. Comportamiento del gasto por mantenimiento durante el cuarto trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Mantenimiento vehículos	\$ 38.506.883,70	\$ 20.710.046,00	-\$ 17.796.837,70	-46%	▼

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.3.5 Combustible.

Durante el seguimiento correspondiente se evidenció un incremento significativo en el rubro asociado a los gastos de operación de los vehículos institucionales. En términos porcentuales, el aumento alcanzó un **471%**, pasando de \$3.149.373,28 en 2024 a \$17.995.641 en 2025. Esta variación absoluta representa un incremento de **\$14.846.267,72**, lo que constituye un cambio relevante en la estructura de costos de la entidad.

El crecimiento observado en este rubro puede generar impactos tanto financieros como operativos, ya que refleja un mayor consumo de recursos para el funcionamiento de la flota vehicular y puede afectar la planificación presupuestal de la institución si no se identifican y gestionan las causas subyacentes.

Ilustración No. 9. Comportamiento del gasto por combustible durante el cuarto trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Combustible vehículos	\$ 3.149.373,28	\$ 17.995.641,00	\$ 14.846.267,72	471%	▲

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

Ilustración No. 10. Consumo porcentual de combustible octubre a diciembre de 2025.

Tipo de combustible	Monto	Distribución porcentual
Corriente	\$ 6.838.663,00	38,00%
Diesel	\$ 11.156.978,00	62,00%
Total general	\$ 17.995.641,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia OCI.

El análisis del gasto por tipo de combustible evidencia que, dentro de la flota institucional, cuatro (4) vehículos utilizan gasolina corriente, mientras que cinco (5) operan con diésel. Del total del consumo registrado, el diésel representa el **62%**, lo que refleja un mayor nivel de uso operativo de los vehículos que emplean este tipo de combustible.

Esta distribución sugiere que la selección del combustible está directamente relacionada con las necesidades operativas específicas de cada vehículo, determinando no solo su frecuencia de uso, sino también la función que desempeña dentro del parque automotor institucional. De esta manera, los vehículos a diésel, al concentrar la mayor proporción del consumo, cumplen roles más demandantes o requieren mayor autonomía para cumplir con sus actividades.

2.3.6 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (funcionarios), se presentó una disminución equivalente al **-9%**, pasando de **\$ 423.400.941** en el año 2024 a **\$386.503.872** para la actual vigencia; en igual

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

sentido se ubicaron los gastos por desplazamiento (Contratistas), donde se observó una disminución del **-30%**, toda vez que para el año anterior éste gasto se ubicó en **\$ 1.208.929.679** y para el presente año, el valor fue de **\$851.562.336**.

Al realizar el análisis de manera global, es decir las comisiones de servicio + gastos por desplazamiento, el gasto por este concepto presentó una disminución del **(-24%)**, pasando de **\$1.632.330.620** en el 2024 a **\$1.238.066.208** en el 2025, tal como se ilustra a continuación.

La reducción global del 24% en estos conceptos sugiere una gestión más eficiente y controlada del gasto en desplazamientos institucionales. No obstante, es importante verificar que esta disminución no haya afectado el cumplimiento de metas misionales o la presencia institucional en territorio.

En términos generales, la tendencia refleja un posible fortalecimiento en la planeación, el control administrativo y la adopción de estrategias de optimización del gasto.

Ilustración No. 11. *Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el cuarto trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (expresado en pesos).*

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 423.400.941,00	\$ 386.503.872,00	-\$ 36.897.069,00	-9%	▼
Funcionamiento	\$ 73.233.214,00	\$ 60.847.263,00	-\$ 12.385.951,00	-17%	▼
Inversión	\$ 350.167.727,00	\$ 325.656.609,00	-\$ 24.511.118,00	-7%	▼
Gastos desplazamiento	\$ 1.208.929.679,00	\$ 851.562.336,00	-\$ 357.367.343,00	-30%	▼
Funcionamiento	\$ 28.321.921,00	\$ 21.654.895,00	-\$ 6.667.026,00	-24%	▼
Inversión	\$ 1.180.607.758,00	\$ 829.907.441,00	-\$ 350.700.317,00	-30%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación al 31 de diciembre de 2025.

Al revisar el detalle del reporte SIIF con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó el registro de trescientos cincuenta y dos (352) comisiones y seiscientos cincuenta y cuatro (654) desplazamientos durante el cuarto trimestre de 2025.

2.3.7 Nómina.

Con respecto a los gastos de nómina, se evidenció un aumento equivalente al 10%, dado que para el año 2024 los gastos por este ítem fueron por **\$ 7.966.680.709** mientras que, para la vigencia 2025, aumento a **\$ 8.781.143.779** (Ver ilustración N°12).

Ilustración No. 12. *Comportamiento de los gastos por nómina durante el cuarto trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Nómina	\$ 7.966.680.709,00	\$ 8.781.143.779,00	\$ 814.463.070,00	10%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Octubre – Diciembre de 2025. – GIT Talento Humano.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Según soportes proporcionados por el GIT de Talento Humano se identificó la expedición de once (11) Resoluciones de reconocimiento y pago de prestaciones definitivas por desvinculación laboral de exfuncionario del Ministerio del Deporte, tal como puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Relación actos administrativos de reconocimiento y pago de prestaciones

No.	Acto administrativo	Concepto	Monto
1	Resolución 000768 de 03/10/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 10.974.894,00
2	Resolución 000931 de 14/11/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 6.341.636,00
3	Resolución 000932 de 14/11/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 18.696.960,00
4	Resolución 000934 de 14/11/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 34.165.458,00
5	Resolución 000935 de 18/11/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 11.935.929,00
6	Resolución 000936 de 18/11/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 15.718.160,00
7	Resolución 000937 de 18/11/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 13.720.243,00
8	Resolución 001072 de 03/12/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 10.131.460,00
9	Resolución 001074 de 03/12/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 325.105,00
10	Resolución 001117 de 12/12/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 27.106.147,00
11	Resolución 0001213 de 17/12/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 65.746.843,00
TOTAL			\$ 214.862.835,00

Fuente: Elaboración propia OCI. Tomado de respuesta 2026IE0000653 GIT Talento Humano

2.3.8 Tiquetes aéreos

Con relación a este concepto, se observó una disminución equivalente al -15%, toda vez que para el periodo objeto de análisis obedeció a la suma de **\$406.534.813** mientras que, en el año 2024, el valor fue de **\$477.738.299** evidenciado una disminución de **\$71.203.486** tal como se detalla a continuación.

Tabla N°5: Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el cuarto trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 477.738.299,00	\$ 406.534.813,00	-\$ 71.203.486,00	-15%	▼

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Fuente: GIT Gestión Administrativa

2.3.9 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar un aumento equivalente al **41%**, toda vez que para el año 2024, dicho concepto sumó **\$24.572.724** mientras que para el 2025, fue de **\$34.537.454** lo cual representa una variación por monto de **\$9.964.730**.

Ilustración No. 13. *Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el cuarto trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Horas extras	\$ 24.572.724,00	\$ 34.537.454,00	\$ 9.964.730,00	41%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Octubre – Diciembre de 2025. – GIT Talento Humano.

De otra parte, se expidieron las Resoluciones número 000790 del 15 de octubre de 2025, 000947 del 18 de noviembre de 2025 y 001191 del 16 de diciembre, *“Por la cual se reconoce una obligación y se ordena el pago de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a funcionarios del Ministerio”*, correspondiente a las horas extras laboradas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, tal como se detalla en la Ilustración No. 14.

Ilustración No. 14. *Horas extras liquidadas y pagadas durante el cuarto trimestre de 2025.*

Dependencia	Horas extras Laboradas				Horas extras Liquidadas				Total H. Extras
	Diurna	Nocturna	Dom Diurnas	Dom Noc	Diurnas	Noct	Dom. Diurnas	Dom Noc	
RESOLUCION 000790 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 (Horas extras de SEP de 2025)									
Posicionamiento	21,5	13,5	0	0	21,5	13,5	0	0	35
Despacho	82	64,5	8,5	1	26	64,5	8,5	1	100
Herramientas	55	72,5	7	0	20,5	72,5	7	0	100
Despacho	69	46	0	0	54	46	0	0	100
Fomento	42,5	18,5	0	0	42,5	18,5	0	0	61
Viceministerio	69,5	51	18	5	26	51	18	5	100
Despacho	85	70	16,5	3	10,5	70	16,5	3	100
RESOLUCION 000947 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 (Horas extras de OCT de 2025)									
Herramientas	53	37	12	0	51	37	12	0	100
Despacho	80	78,5	16,5	0	5	78,5	16,5	0	100
Secretaria General	59,5	52,5	0	0	47,5	52,5	0	0	100
Viceministerio	74	62	18	4	16	62	18	4	100

	PROCESO						Versión: 1		
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA						CÓDIGO: EI-FR-006		
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO						Fecha: 16/07/2021		

Despacho	77	52,5	0	0	47,5	52,5	0	0	100
Fomento	50	23	0	0	50	23	0	0	73
Despacho	73	67,5	11	2	19,5	67,5	11	2	100
RESOLUCION 001191 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 (Horas extras de NOV de 2025)									
Herramientas	59,5	41	8	0	51	41	8	0	100
Secretaria General	50	40,5	0	0	50	40,5	0	0	90,5
Despacho	60,5	53	10	0	37	53	10	0	100
Despacho	52	54	24	7	15	54	24	7	100
Viceministerio	74	57,5	49	13	0	38	49	13	100
Fomento	38,5	20	0	0	38,5	20	0	0	58,5
Despacho	49	53	6	0	41	53	6	0	100

Fuente: GIT Talento Humano.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, que indica: *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Las entidades deben verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas.”*

Según la información relacionada con el total de horas extras liquidadas en cada una de las resoluciones, en septiembre, octubre y noviembre de 2025 se evidenció que los vehículos asignados al Despacho del Ministerio, el Despacho del Viceministerio, la Dirección de Herramientas, la Secretaria General consistieron sobre el límite permitido normativamente para el pago de horas extras, el cual es de 100 horas al mes.

2.3.10 Indemnización por vacaciones.

Con relación a la indemnización por vacaciones, durante el periodo objeto de análisis se presentó un aumento correspondiente al **101%**, toda vez que, para el trimestre sujeto de análisis en el año 2025, éste ítem se ubicó en la suma de **\$70.959.225** mientras que para el 2024, fue de **\$35.248.999** valor que correspondió a los pagos efectuados por la desvinculación de funcionarios.

Ilustración No. 15. *Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones nómina durante el cuarto trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Indemnización por Vacaciones	\$ 35.248.999,00	\$ 70.959.225,00	\$ 35.710.226,00	101%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Octubre– Diciembre de 2025. – GIT Talento Humano.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Por otra parte, según los datos proporcionados por el GIT Talento Humano, de un total de 171 funcionarios, revela que un 34% no ha disfrutado de ningún periodo, mientras que el 42%, ha tomado únicamente un periodo. Adicionalmente, el 19% ha acumulado dos periodos y solo un 6% presenta tres periodos pendientes. Ver tabla N°4.

N°4. Estos datos evidencian la existencia de periodos acumulados, lo cual podría tener implicaciones de los pasivos laborales para la entidad.

La acumulación indebida de vacaciones más allá del límite de dos años constituye una infracción al régimen laboral público establecido en el Decreto Ley 1045 de 1978. Además de afectar los derechos de los funcionarios, refleja debilidades en la planeación institucional y en la gestión del talento humano.

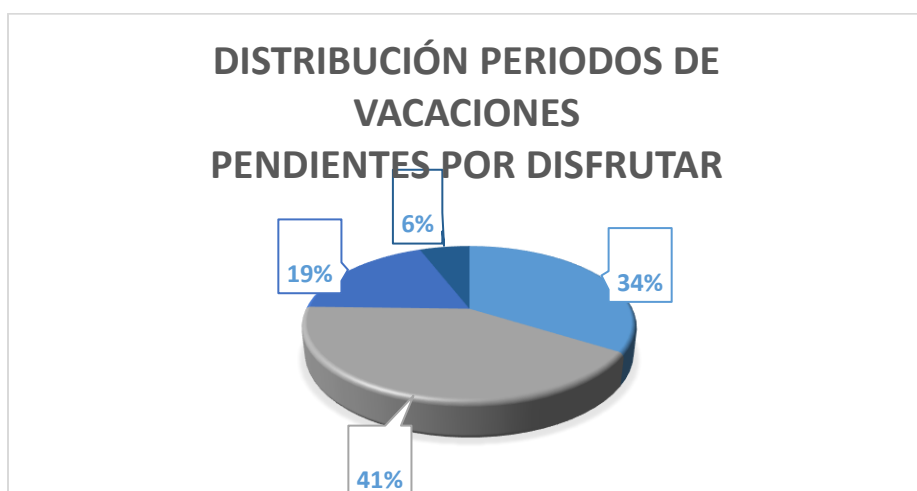
Por ello, la entidad debe implementar medidas correctivas, tales como la programación obligatoria de descansos, la rotación del personal y la documentación de las necesidades del servicio que justifiquen aplazamientos, garantizando el cumplimiento de la norma y la adecuada administración del recurso humano.

Tabla 4. Cantidad de periodos acumulados de vacaciones.

Número de periodos de vacaciones	Distribución porcentual	Cantidad de funcionarios
0	34%	58
1	42%	71
2	19%	32
3	6%	10
Total	100%	171

Fuente: Pasivo vacaciones a 31 de diciembre de 2025

Grafica 1. Distribución periodos de vacaciones pendientes por disfrutar.



	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.3.11 Prestación de servicios de apoyo técnico y profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnico o profesional, se observó un aumento de **\$12.350.845.550** que representa un **471%**, toda vez que, para el cuarto trimestre de 2025, el valor por este concepto fue de **\$14.973.507.515** mientras que, para el mismo periodo de 2024, el valor corresponde a la suma de **\$2.622.661.965**.

Ilustración No. 16. Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el cuarto trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.622.661.965,00	\$ 14.973.507.515,00	\$ 12.350.845.550,00	471%	▲
Funcionamiento	\$ 95.600.000,00	\$ 1.094.288.956,00	\$ 998.688.956,00	1045%	▲
Inversión	\$ 2.527.061.965,00	\$ 13.879.218.559,00	\$ 11.352.156.594,00	449%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Octubre – Diciembre de 2025.

2.4 Sostenibilidad ambiental

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, esta oficina solicitó al GIT Gestión Administrativa, indicar las acciones adoptadas al interior de la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental, quienes mediante oficio N°2026IE0000680 del 05 de febrero del año en curso, aportaron el Informe de sostenibilidad ambiental de la vigencia 2025, según lo establecido en el numeral 4.4, de la Política de Gestión Ambiental (GA-PO-001, Versión 1 del 10-ago-2022), y del cual se extraen los siguientes ítems:

“a). Sistemas implementados de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

RTA: En la sede administrativa del Ministerio del Deporte, las unidades sanitarias se encuentran dotadas con fluxómetros, los cuales constituyen dispositivos de ahorro hídrico que permiten optimizar el consumo de agua mediante la regulación y reducción del caudal utilizado por descarga.

La implementación de estos sistemas contribuye al uso eficiente del recurso hídrico, alineándose con los principios de sostenibilidad ambiental y racionalización del consumo establecidos en la Política de Gestión Ambiental institucional y en la normativa vigente.

Adicionalmente, estas medidas permiten minimizar el desperdicio de agua y fortalecer las prácticas responsables en el uso de los servicios sanitarios por parte de funcionarios, contratistas y visitantes.

b). Acciones de fomento a la cultura de ahorro de energía y agua en la Entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.

RTA: En el marco de la Política de Gestión Ambiental institucional, el Ministerio del Deporte ha venido desarrollando programas pedagógicos orientados al fomento de una cultura de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, dirigidos a funcionarios, contratistas y demás usuarios de las instalaciones, en concordancia con la normativa ambiental vigente.

Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Como parte de este programa, se han implementado acciones enfocadas tanto en el control del consumo como en la sensibilización del personal, entre las cuales se destacan:

- *Monitoreo mensual del consumo de agua:*

Se realiza seguimiento periódico al consumo del recurso hídrico en la Entidad, cuyos resultados son registrados y analizados a través de la matriz de control ambiental, lo que permite identificar variaciones, alertas tempranas y adoptar medidas correctivas oportunas. (Anexo Matriz Control Ambiental)

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, se evidenció un incremento del 96 % en el consumo de agua, equivalente a 5.354 m³, el cual obedeció a una fuga presentada en las instalaciones administrativas durante el mes de diciembre.

Una vez detectados los consumos atípicos, la situación fue identificada y corregida de manera oportuna, procediendo a la reparación de la fuga y al fortalecimiento del control mediante la lectura periódica del medidor de agua, con el fin de prevenir incrementos derivados de eventuales fugas o anomalías en el sistema.

- *Promoción de buenas prácticas de consumo:*

De manera complementaria, se han desarrollado acciones de sensibilización y pedagogía ambiental, mediante la difusión de piezas comunicativas internas orientadas a promover el uso racional del agua y la energía.

Estas campañas buscan fortalecer hábitos de consumo responsables y sostenibles, alineados con los principios de eficiencia, conservación del recurso y cultura ambiental institucional.

Las evidencias de dichas campañas se incluyen mediante imágenes incorporadas



	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía

En el marco de este programa, se han establecido iniciativas orientadas a la optimización del consumo energético y al fortalecimiento de prácticas eficientes en el uso de la energía, entre las cuales se destacan:

- **Seguimiento mensual del consumo energético:**
Se realiza un monitoreo constante del comportamiento del consumo de energía eléctrica, cuyos resultados son consolidados en la matriz de control ambiental, permitiendo evaluar tendencias y resultados de las medidas implementadas. (Anexo Matriz Control Ambiental)

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, se evidenció una reducción del 26 % en el consumo de energía en comparación con el mismo trimestre del año anterior, lo que representa una disminución aproximada de 61.748 kWh. Este resultado refleja un desempeño favorable en términos de eficiencia energética, asociado a las acciones de sensibilización, control y uso responsable del recurso implementadas por la Entidad.

b). Si existe o se tiene instalado sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

RTA: En el tercer período de la vigencia 2025, se realizó el inventario de los dispositivos de iluminación instalados en las instalaciones del Ministerio del Deporte, con el fin de identificar el tipo de tecnologías utilizadas y su contribución al ahorro de energía eléctrica.

- **Sede CAR:**

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Año	Total, Luminarias	Total, bajo consumo	Total, Convencionales	Bajo Consumo (%)	Convencionales (%)
2025	605	502	103	83%	17%

Como resultado del inventario efectuado, se evidenció que el 83 % de las luminarias instaladas en la sede CAR corresponden a tecnologías de bajo consumo de energía, lo cual representa un avance significativo en el proceso de transición hacia prácticas más sostenibles y eficientes en el uso del recurso energético.

El 17 % restante corresponde a luminarias convencionales, las cuales, si bien continúan en operación, constituyen una oportunidad de mejora para fortalecer las acciones institucionales orientadas a la eficiencia energética. Este porcentaje pendiente de actualización permite identificar un margen concreto para la optimización del consumo eléctrico y la reducción de impactos ambientales asociados.

En este contexto, la implementación progresiva de un plan de sustitución de luminarias convencionales por tecnologías de mayor eficiencia permitiría contribuir a la disminución del consumo energético y al mejoramiento de los indicadores de gestión ambiental. Dicha medida se encuentra alineada con los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Entidad, promoviendo impactos positivos tanto a nivel operativo como institucional.

- **Centro de Ciencias del Deporte**

De acuerdo con el inventario realizado durante la vigencia 2025, se evidenció que la totalidad de las luminarias registradas en el Centro de Ciencias del Deporte (CCD) corresponde a tecnología LED, lo que representa una cobertura del 100 % en iluminación eficiente y contribuye de manera significativa a la reducción del consumo energético institucional.

Año	Total, Luminarias	Total, bajo consumo	Total, Convencionales	Bajo Consumo (%)	Convencionales (%)
2025	179	179	0	100%	0%

No obstante, en el CCD se identificó la operación de dieciséis (16) equipos de aire acondicionado que actualmente funcionan sin sistemas de regulación térmica, tales como termostatos programables o mecanismos de control automático, que permitan ajustar su operación de acuerdo con las condiciones reales de uso. Esta situación constituye un factor susceptible de optimización, en la medida en que puede incidir en el desempeño energético de la sede.

Adicionalmente, se evidenció la presencia de dos (2) neveras en funcionamiento continuo, destinadas a la conservación de insumos de laboratorio. Dado el carácter permanente de su operación, su consumo energético debe ser considerado dentro de los análisis y seguimientos futuros, con el fin de evaluar oportunidades de mejora sin afectar las condiciones técnicas requeridas para la operación del laboratorio.

- **Villa Deportiva**

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

De acuerdo con el **inventario realizado durante la vigencia 2025**, se evidenció que la **Villa Deportiva cuenta con cobertura total de luminarias de bajo consumo**, lo cual representa un **avance significativo en términos de eficiencia energética** y coherencia con los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.

Año	Total, Luminarias	Total, bajo consumo	Total, Convencionales	Bajo Consumo (%)	Convencionales (%)
2025	990	990	0	100%	0%

No obstante, en el análisis integral del desempeño energético de esta sede, se identificó la presencia de **equipos y sistemas de alto consumo energético**, los cuales deben ser considerados dentro del seguimiento y evaluación del uso eficiente del recurso. Entre los principales equipos identificados se encuentran:

- **Habitaciones (40 unidades):**
 - Un secador de cabello por habitación.
 - Un equipo de aire acondicionado por habitación.
- **Instalaciones adicionales:**
 - **Cafetería:** baño maría con resistencias eléctricas en funcionamiento continuo (24 horas).
 - **Lavandería:** dos (2) lavadoras y tres (3) secadoras.
 - **Zonas húmedas:** ollas calentadoras.
 - **Infraestructura:** un (1) ascensor en operación.

La identificación de estos equipos permite contar con un **diagnóstico más preciso del consumo energético** de la Villa Deportiva, constituyéndose en un insumo clave para la formulación de **acciones de optimización y uso eficiente de la energía**, en el marco de las políticas institucionales de sostenibilidad y austeridad en el gasto.

- **Sede Administrativa**

De acuerdo con el inventario realizado durante la vigencia 2025, se identificó un total de cuatrocientas cuarenta y una (441) luminarias en la sede administrativa, de las cuales cuatrocientas tres (403) corresponden a tecnología LED de bajo consumo, lo que representa aproximadamente el 91 % del total. Este resultado evidencia un avance significativo en la implementación de sistemas de iluminación eficientes, en concordancia con los objetivos institucionales de sostenibilidad energética y uso racional de los recursos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Año	Total, Luminarias	Total, bajo consumo	Total, Convencionales	Bajo Consumo (%)	Convencionales (%)
2025	441	403	38	91%	9%

No obstante, a pesar de la alta cobertura de luminarias eficientes, se identificaron prácticas de uso inadecuado de la energía, particularmente asociadas al encendido de luminarias en espacios desocupados o fuera del horario laboral. Esta situación no se relaciona con deficiencias tecnológicas, sino con aspectos comportamentales, lo cual pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las acciones de sensibilización, cultura organizacional y control interno orientadas al consumo consciente de la energía.

El reconocimiento de estas prácticas permite enfocar esfuerzos en la optimización del uso del recurso energético, mediante estrategias pedagógicas y de seguimiento, en línea con los principios de mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.

Análisis de las fuentes de iluminación en la Entidad

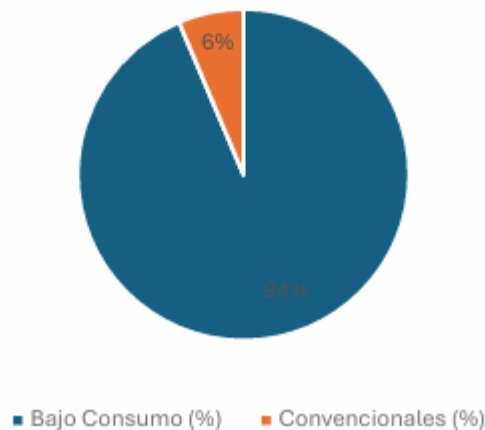
La Entidad ha alcanzado un alto nivel de reconversión tecnológica en sus sistemas de iluminación, evidenciado en que aproximadamente el 94 % de las luminarias instaladas corresponden a tecnologías de bajo consumo, principalmente LED, lo cual refleja un compromiso institucional sólido con la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental.

No obstante, se mantiene un 6 % de luminarias convencionales, concentradas principalmente en aquellas sedes con menor nivel de cobertura, lo que representa una oportunidad de mejora mediante la implementación de un proceso progresivo y planificado de sustitución, acorde con las capacidades operativas y presupuestales de la Entidad.

Si bien esta brecha tecnológica es reducida, su abordaje estratégico permitirá avanzar hacia una cobertura total de iluminación eficiente, fortaleciendo el desempeño ambiental institucional, la optimización del consumo energético y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tipo de Fuentes Luminicas



A continuación, se destacan las **observaciones más relevantes** derivadas del análisis de las fuentes de iluminación en las diferentes sedes de la Entidad:

- Las sedes **Centro de Ciencias del Deporte (CCD)** y **Villa Deportiva** presentan una **cobertura del 100 % en iluminación LED**, lo cual consolida su posicionamiento como **referentes institucionales en eficiencia energética** y buenas prácticas de sostenibilidad.
- La sede **CAR** registra una **brecha del 17 % correspondiente a luminarias convencionales**, lo que constituye una **oportunidad prioritaria de intervención** para avanzar hacia niveles de eficiencia energética equiparables a los alcanzados por otras sedes de la Entidad.
- La **sede Administrativa** ha alcanzado una **cobertura del 91 % en iluminación LED**; no obstante, se identifica la necesidad de **fortalecer la cultura organizacional** orientada al uso responsable de la energía, especialmente en lo relacionado con el **apagado de luminarias en espacios desocupados y al término de la jornada laboral**.

c). Políticas implementadas frente a la reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

RTA: En el marco de la Política de Gestión Ambiental institucional, el Ministerio del Deporte ha implementado diferentes **programas y lineamientos orientados a la reducción del consumo de recursos, la reutilización de elementos de oficina y el aprovechamiento**

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

de residuos, con el propósito de fortalecer una cultura organizacional basada en la sostenibilidad y la economía circular.

Programa de Consumo Sostenible

*Como parte de este programa, la Entidad ha implementado el **subprograma “Cero Papel”** y la iniciativa **“Menos Plástico”**, orientadas a disminuir el uso de materiales no sostenibles y a **maximizar la vida útil de los elementos de oficina.***

*En el desarrollo de estas estrategias, se han diseñado y difundido **piezas comunicativas institucionales** que promueven buenas prácticas, tales como la impresión a doble cara, la corrección de documentos en medios digitales, la reducción de impresiones innecesarias y la reutilización del papel siempre que sea posible. Estas acciones han sido socializadas mediante **jornadas informativas y comunicaciones internas**, principalmente a través del correo electrónico institucional, contribuyendo al fortalecimiento de hábitos responsables entre los funcionarios y contratistas.*

(Evidencia gráficas de la campaña)



Programa de Gestión Integral de Residuos

*La Entidad cuenta con un **Programa de Gestión Integral de Residuos**, cuyo objetivo es garantizar que los residuos generados reciban un **manejo adecuado conforme a la normatividad ambiental***

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

vigente, incorporando acciones de prevención, minimización, separación en la fuente y aprovechamiento.

Durante el **cuarto trimestre de la vigencia 2025**, se registraron los siguientes resultados en materia de residuos aprovechables:

Mes	Cantidad (kg)
Octubre	279
Noviembre	169
Diciembre	879
Total	1327

Los materiales recuperados corresponden principalmente a **papel, cartón, plástico, chatarra, vidrio, madera, PET y otros residuos valorizables**, lo cual evidencia el compromiso institucional con la correcta gestión de los residuos y el fortalecimiento de prácticas asociadas a la **economía circular**.

Durante el período analizado se observa un **comportamiento variable en la cantidad de residuos aprovechados**, destacándose el mes de **diciembre**, que concentró el mayor volumen con **879 kg**, situación asociada a la realización de una **jornada institucional de orden y aseo**, la cual permitió la recuperación de materiales previamente almacenados.

El resultado del indicador refleja un **avance positivo en la gestión integral de residuos**, en la medida en que una proporción significativa de los residuos generados fue entregada a una **asociación formal de recicladores**, contribuyendo a la reducción de residuos dispuestos en relleno sanitario, al fortalecimiento de la economía circular y al apoyo a los recicladores de oficio.

e). La Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

RTA: En el marco de la Política de Gestión Ambiental institucional, el Ministerio del Deporte cuenta con el Programa de Movilidad Sostenible, orientado a fomentar prácticas de transporte limpio, responsable y de bajo impacto ambiental, dirigidas a funcionarios, contratistas y usuarios de la Entidad.

Este programa contempla acciones estratégicas de sensibilización y promoción del uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles, tales como la bicicleta y el transporte público, como alternativas que contribuyen a la reducción de emisiones contaminantes y a la mejora de la calidad ambiental urbana.

Con el propósito de fortalecer la cultura institucional en esta materia, se han diseñado y difundido piezas comunicativas internas relacionadas con movilidad sostenible, las cuales han sido socializadas a través de los canales institucionales, promoviendo hábitos de transporte responsables.

Como parte de los avances en la implementación del programa, la Entidad ha instalado bici-parqueaderos en las dos sedes administrativas, facilitando el uso de la bicicleta tanto por parte de funcionarios y contratistas como de personas externas que participan en actividades desarrolladas por el Ministerio.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Esta medida contribuye a la disminución del impacto ambiental asociado al transporte, promueve alternativas de movilidad sostenible y reafirma el compromiso institucional con la sostenibilidad y la gestión ambiental urbana.

Jueves, 4 de diciembre de 2025

Día de la Movilidad Sostenible

Camina, súbete a la bicicleta o usa el transporte público

AQUÍ SÍ PASA

BOGOTÁ

MI CIUDAD MI CASA

La bicicleta ocupa menos espacio y nos mantiene activos



¿No tienes bicicleta?

Recuerda que el Sistema de Bicicletas Compartidas está disponible para tus viajes al trabajo y al estudio.

Descarga la app de

tembici

Google Play App Store

BOGOTÁ

f). *Diseño del programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional*

RTA: *Actualmente, el Ministerio del Deporte no ha contemplado el diseño de un programa institucional de compra centralizada de energía, en razón a que el suministro del servicio de energía eléctrica para sus sedes y dependencias se realiza a través de empresas prestadoras de servicios públicos legalmente constituidas, bajo los esquemas de contratación y facturación establecidos por la normativa vigente.*

No obstante, si bien no se cuenta con un programa específico de compra de energía, la Entidad ha venido implementando acciones orientadas al uso eficiente del recurso energético, tales como el seguimiento periódico de los consumos, la incorporación progresiva de tecnologías de bajo consumo y el fortalecimiento de la cultura organizacional en torno al ahorro de energía, en el marco del Sistema de Gestión Ambiental institucional.

En este sentido, el análisis de alternativas relacionadas con esquemas de suministro energético más sostenibles podrá ser considerado de manera progresiva, de acuerdo con las capacidades técnicas, administrativas y presupuestales de la Entidad, y en coherencia con los lineamientos de política pública aplicables.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Sin otro particular, la información suministrada da cumplimiento a los requerimientos formulados por la Oficina de Control Interno en relación con el seguimiento a la austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, de acuerdo con la información disponible en esta dependencia y los soportes que se anexan.

*Quedamos atentos a cualquier aclaración, ampliación o información adicional que sea requerida. Para atender inquietudes o suministrar la información correspondiente, pueden comunicarse con las personas designadas en las áreas responsables: **Servicios Públicos:** Juliana González; **Transporte Terrestre:** Carlos Arce Corredor; **Transporte Aéreo:** John Acosta; **Área Ambiental:** Lorena Leyva y Laura Muñoz*

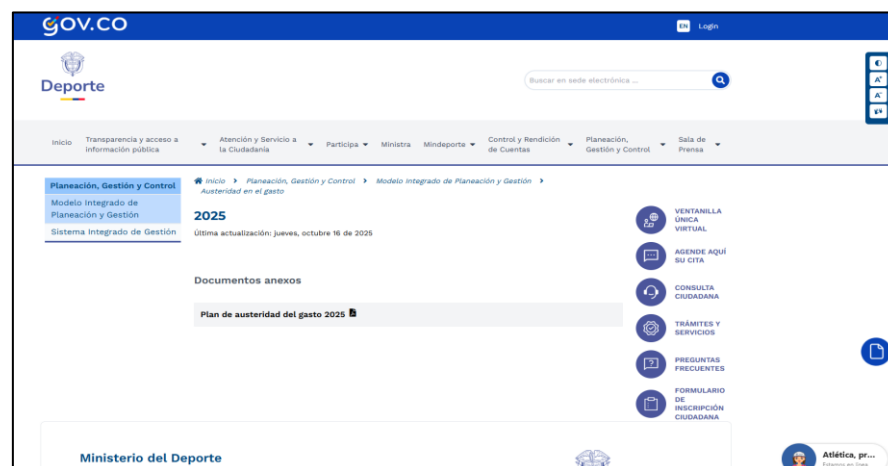
2.5 Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

En virtud de lo consagrado en el artículo 25, del referido decreto, el cual señala: “**Artículo 25. Reporte Semestral.** El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”

Sobre el particular, el Ministerio no dio cumplimiento, a la publicación de este, tal como se puede apreciar en el enlace web <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/austeridad-en-el-gasto/2025> y captura de pantalla presentada a continuación:

Ilustración No. 18. *Publicación Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2025.*



Fuente: <https://www.mindeporte.gov.co/files/a08e36e4-886f-41c7-acc9-c7916a63a01e/a08e4605-3a4f-4430-ae98-dbc732887648/Plan-austeridad-gasto-2025-Mindeporte.pdf>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2.6 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

Tabla No. 5. Verificación normativa al cumplimiento de temas relacionados con la austeridad en el gasto público.

Requisitos	Cumplimiento Octubre – Diciembre de 2025.
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no excedió la planta de personal, definida normativamente. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2 del presente informe.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolución: Solicitud certificado de inexistencia de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.11 del Presente informe.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el trimestre objeto de estudio, se presentó un aumento equivalente al 41% . Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.9 de este informe. De igual forma, la indemnización por vacaciones presentó un aumento correspondiente al 104% . En el numeral 2.3.10 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.	Mediante oficio N°2026IE0000596 del 03 de febrero de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el cuarto trimestre del 2025 (octubre, noviembre y

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Octubre – Diciembre de 2025.
Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. b. Hacer cambio de sede. c. Adquirir bienes muebles.	diciembre), en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 7. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 05 de febrero de 2026, con radicado N°2026IE0000680 y, durante el trimestre objeto de análisis, se generaron 451 tiquetes nacionales y 5 tiquete internacional, de los cuales, 384 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días. En el numeral 2.3.8 del presente informe, se relaciona el análisis respectivo.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	En el numeral 2.3.6 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó una disminución equivalente al -9% para las comisiones de servicios (funcionarios) y una disminución del -30% para los gastos por desplazamiento (contratistas). Para el trámite de viáticos, como medio de control se cuenta con los formatos GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031 generados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal.
Artículo 9. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Durante el trimestre objeto de estudio, se evidencio gastos por este concepto. Se registró la compra de 5 tiquetes para destinos internacionales, los cuales sumaron \$58.099.971 millones . Dicha información se encuentra discriminada en el numeral 2.3.8 del presente informe.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Octubre – Diciembre de 2025.
Artículo 11. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.	Mediante oficio N°2026IE0000596 del 03 de febrero de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 12. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.	El esquema de seguridad de la actual Ministra del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica. Lo correspondiente al uso de vehículo asignado a la Ministra y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del GIT Administrativa.
Artículo 13. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.	Mediante oficio N°2026IE0000596 del 03 de febrero de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Mediante oficio N°2026IE0000596 del 03 de febrero de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 15. Papelería y telefonía.	En el numeral 2.3.1, del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Octubre – Diciembre de 2025.
Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a - Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.	Mediante memorando de fecha 03 de febrero de 2026, con radicado N°2026IE0000610 el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el tercer trimestre de 2025, fue de 167668, páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2024, fue de 260387, es decir una disminución del -36%.
Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Mediante oficio N°2026IE0000596 del 03 de febrero de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	Mediante oficio N°2026IE0000596 del 03 de febrero de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 18. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	Mediante N°2026IE0000596 del 03 de febrero de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 19. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones: a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.	En el numeral 2.3.1, del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos. Así mismo, en el numeral 2.4, se indican las actividades adelantadas por parte del GIT de Gestión Administrativa que, con relación a las medidas adoptadas por la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Octubre – Diciembre de 2025.
f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.	

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Octubre – Diciembre de 2025. – Información reportada por los procesos responsables.

2.7 Seguimiento Planes de Mejoramiento.

Al cierre del presente informe, se verificó el avance y gestión de los Planes de Mejoramiento en el Sistema de Gestión Isolución, identificando seis (6) Observaciones y nueve (9) hallazgos, correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el Gasto Público anteriores, de los cuales, siete (7) se encuentran en estado vencido, asimismo, la gestión de los planes refleja que supera el plazo dado en el procedimiento interno, el cual corresponde a tres (3) meses. (Ver ilustración N°19).

Ilustración No. 19. *Resumen de Observaciones en estado abierto y/o vencido al cuarto trimestre de 2025.*

Tipo	Num	Proceso	Fecha de Apertura	Fecha Hallazgo	Estado	Descripción
Observación	343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-may-22	29-feb-24	Vencida	Plazo en solicitud de tickets
Observación	410	Altos logros	31-oct-22	31-dic-24	Vencida	Plazo en solicitud de tickets
Observación	446	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	15-nov-23	Vencida	Suministro de información
Observación	586	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-25	3-jul-25	Abierta	Suministro de información
Hallazgo	1312	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	31-oct-22	31-dic-24	Abierta	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1313	Direccionamiento Estratégico	31-oct-22	28-jun-24	Abierta	Reporte semestral austeridad al gasto
Hallazgo	1314	Fomento al Desarrollo Humano y Social	31-oct-22	30-sep-23	Vencida	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1360	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-23	6-may-25	Vencida	Comparendos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1362	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	31-mar-25	Vencida	Administración de vacaciones
Hallazgo	1363	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-abr-23	30-sep-23	Vencida	Comparendos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1423	Gestión del Talento Humano	14-sep-23	31-mar-25	Vencida	Pago de horas extras
Hallazgo	1532	Inspección, vigilancia y control	13-nov-24	21-feb-25	Vencida	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
Hallazgo	1533	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	13-nov-24	21-feb-25	Abierta	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Isolución.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Del análisis efectuado se observa que, de las cuatro (4) observaciones registradas, tres (3) se encuentra vencida, siendo plazo en la solicitud de tiquetes la condición más recurrente. Por otra parte, en relación con los nueve (9) hallazgos identificados, se evidencia que tres (3) permanecen abiertos y seis (6) se encuentran vencidos. Este comportamiento refleja una tendencia significativa al incumplimiento de los plazos establecidos para la gestión y cierre de los hallazgos, lo que denota posibles falencias en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento. La alta proporción de hallazgos vencidos frente a los abiertos sugiere que las acciones correctivas no se están implementando con la oportunidad y efectividad requeridas.

En términos cualitativos, las condiciones más frecuentes están asociadas a comparendos por infracciones de tránsito, administración de vacaciones, pago de horas extras y pernoctación de vehículos del Ministerio. Estas situaciones corresponden a procesos administrativos y operativos que, por su naturaleza, requieren controles permanentes y lineamientos claros. La reiteración de estas temáticas permite inferir posibles debilidades estructurales en la aplicación de procedimientos, en la supervisión interna o en el cumplimiento de la normativa vigente.

Adicionalmente, resulta relevante señalar que existen planes de mejoramiento registrados desde la vigencia 2022 que aún no han sido gestionados por las áreas responsables. Esta situación no solo impacta negativamente los indicadores de cumplimiento institucional, sino que también limita la efectividad del sistema de control interno, al impedir la corrección oportuna de las causas que originaron los hallazgos. La acumulación de compromisos pendientes puede generar riesgos administrativos, financieros y reputacionales para la entidad.

3. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

Tabla N°6: *Hallazgos y observaciones Identificadas*

Código	Título	Proceso responsable
H – RF – 01 – 2026	Incumplimiento en el reporte y publicación del seguimiento al Plan de Austeridad 2025	Gestión de los Recursos Físicos (RF). *Se configura un hallazgo administrativo por incumplimiento en el reporte y publicación del seguimiento al Plan de Austeridad 2025 sin embargo se atribuye a la dependencia responsable (Secretaría General).

HALLAZGO:

H – RF – 01 – 2026: Incumplimiento en el reporte y publicación del seguimiento al Plan de Austeridad 2025.

Condición:

Se evidenció el incumplimiento en el envío oportuno del seguimiento al Plan de Austeridad 2025 y en la publicación de los resultados en la página web institucional por parte de la dependencia responsable, dentro de los términos establecidos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Criterio:

Las dependencias deben cumplir con los plazos definidos en comunicaciones oficiales y garantizar la publicación de la información institucional, en aplicación de los principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia que rigen la gestión pública.

Causa:

Debilidades en los mecanismos internos de seguimiento a obligaciones y control de términos, así como posibles fallas en la coordinación entre dependencias.

Efecto:

Generación de riesgos administrativos y reputacionales para la entidad, así como reprocesos internos para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVAS

Analizada la información reportada por cada uno de los procesos, con apoyo de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se identificó un (1) observación, un (1) hallazgos y dos (2) oportunidades de mejora, que se detallan a continuación:

Tabla N°7: Oportunidades de Mejora Identificadas

Código	Título	Proceso responsable
H – GH – 03 – 2023	Vacaciones funcionarios de planta – Repetitivo.	Gestión del Talento Humano (GH)
OM – RF – 04 – 2023	Comparendos por infracciones de tránsito – Repetitivo.	Gestión de los Recursos Físicos (RF).
OM – RF – 05 – 2024	Gestión planes de mejoramiento – Repetitivo.	* Gestión del Talento Humano (GH) * Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) * Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).
O – RF – 01 – 2022	Solicitud de tiquetes – Reiterativo.	*Altos logros. *Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica. *Fomento al Desarrollo Humano y Social

Fuente: Elaboración OCl.

4.1 H – GH – 03 – 2024 – VACACIONES FUNCIONARIOS DE PLANTA – Repetitivo:

Condición:

“Condición: Con el presente seguimiento normativo se evidenció que siete (7) funcionarios tienen tres (3) periodos de vacaciones acumulados, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría la liquidación por concepto de indemnización por este

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se observó la misma condición en el informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1362 desde el 3 de abril de 2023” en estado vencido para su gestión con fecha del 30/06/2025.

Ahora bien, con respecto a la verificación del presente seguimiento trimestral de abril a junio de 2025, se identificó la existencia de cuatro (4) funcionarios que presentan tres periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría las indemnizaciones por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13° del Decreto Ley 1045 de 1978.

Recomendación específica:

Coordinar con los directores y jefes de oficina, los periodos de vacaciones pendientes de los funcionarios, a fin de disminuir el pasivo correspondiente por este concepto.

4.2 OM – RF – 04 – 2024 – COMPARENDOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO – Repetitivo:

Condición: *“Se observa de manera reiterada en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, en 3 vehículos (30%) de propiedad y/o a cargo de la Entidad, presentan comparendos por infracciones de tránsito, por total de \$2.521.186,00. (ver ilustración N°5), situación que va en contravía a lo definido en el Decreto N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Resolución Interna N°000866 del 28 de agosto de 2023.*

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se ha evidenciado desde el informe realizado al Seguimiento a la Austeridad para el IV Trimestre de 2022, el cual fue radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados bajo los códigos N°1360 – 1363 desde el 3 de abril de 2023 en estado Abierto”.

Con respecto a este seguimiento se ha llevado a cabo desde el cuarto trimestre de 2022, toda la vigencia 2023 y 2024; durante este periodo, se ha observado un incremento que dichas infracciones han tenido en virtud de los intereses de mora, tal como se puede apreciar en el presente informe.

4.3 H – RF – 05 – 2024 – GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO – Repetitivo

Condición:

Se evidenció en el aplicativo ISOLUCION (módulo mejora), con corte al 31 de julio de 2025, un total de cinco (5) observaciones y nueve (9) hallazgos, los cuales se encuentran en estado vencido correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el gasto Público anteriores. (Ver ilustración N°19).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

El presente hallazgo es reiterativo, no genera un plan de mejoramiento y aplica para los siguientes procesos: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), Gestión del Talento Humano (GT).

Recomendación específica:

Ejecutar las actividades pendientes a fin de gestionar los Planes de Mejoramiento y hallazgos en estado vencido, en procura de atender los plazos definidos en los procedimientos internos.

4.4 O – AL – 01 – 2022 – PLAZO EN SOLICITUD DE TIQUETES – Repetitivo:

“Condición:

Durante el presente seguimiento se identificaron 343 tiquetes que fueron solicitados con una antelación inferior a tres días (ver tabla N°13), condición que ha sido repetitiva, toda vez que, en los informes realizados para el primer y segundo trimestre de 2022, los cuales fueron radicados el 3 de mayo con Gesdoc N°2022IE0004110 y el 27 de julio bajo el radicado N°2022IE0008805 respectivamente, se registró dicha información, aspecto que denota posible ausencia de seguimiento y de controles para la gestión oportuna del trámite de tiquetes”.

En el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados los planes de mejoramiento bajo los códigos N° 410 y 343 (este último sin plan de mejoramiento).

El trimestre objeto de análisis, se observó nuevamente que del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 256 tiquetes nacionales y 1 tiquete internacional), 107 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No se presentaron beneficios del seguimiento, que corresponde a acciones realizadas para la mejora de los procesos durante la ejecución del presente seguimiento.

6. RÉPLICAS REALIZADAS POR LOS PROCESOS

Con Radicado No. 2026IE0001390 del 20/02/2026 la Oficina de Control Interno comunicó el informe preliminar a la Secretaria General, GIT de Gestión Administrativa, GIT Gestión, GIT Comunicación, GIT Contratación, Oficina Asesora de Planeación y GIT de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del cual se recibieron respuesta mediante radicado 2026IE0001511 del 24/02/2026 y radicado 2026IE0001656 del 26/02/2026 en ejercicio del derecho de réplica y/o contradicción, manifestando lo siguiente:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

hallazgo es reiterativo toda vez que se ha evidenciado desde el informe realizado al Seguimiento a la Austeridad para el IV Trimestre de 2022, el cual fue radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados bajo los códigos N°1360 – 1363 desde el 3 de abril de 2023 en estado Abierto”.

RESPUESTA EN RÉPLICA – PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO

Vehículos oficiales placas OBI776 y OCK339

En atención a las observaciones relacionadas con el pago de multas por infracciones de tránsito asociadas a los vehículos oficiales placas OBI776 y OCK339, nos permitimos presentar la siguiente réplica:

1. Sobre la procedencia del pago con cargo al presupuesto de la Entidad Previo a la ordenación del gasto, el Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicitó concepto a la Oficina Jurídica, con el fin de determinar la viabilidad de asumir inicialmente el pago de las multas con cargo al presupuesto institucional.

Mediante Memorando No. 2025IE0007280 del 28 de julio de 2025, la Oficina Jurídica conceptuó que, en virtud del artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002 (modificado por la Ley 1383 de 2010), el Ministerio, en calidad de propietario del vehículo, ostenta responsabilidad solidaria frente al pago de multas de tránsito, razón por la cual resulta jurídicamente procedente realizar el pago inicial para:

- Evitar el incremento del detrimento patrimonial por acumulación de intereses moratorios.*
- Prevenir la iniciación de procesos coactivos, embargos o restricciones administrativas.*
- Garantizar la operatividad de los vehículos oficiales.*

Así mismo, se indicó la obligación posterior de adelantar las acciones de repetición o cobro correspondientes frente al conductor responsable, garantizando el debido proceso.

2. Sobre la gestión presupuestal y cumplimiento del procedimiento

Conforme a las recomendaciones del área de Presupuesto, se adelantó el trámite correspondiente para garantizar la legalidad y trazabilidad del gasto, incluyendo:

- Solicitud formal de CDP.*
- Expedición del RP No. 1041625.*
- Orden de Servicio y/o Pago No. 165-2025, debidamente firmada por el ordenador del gasto.*
- Validaciones del formato GF-FR-046.*
- Programación PAC y generación de la obligación No. 85926.*
- Orden de pago por valor de \$1.444.315 a favor de la Federación Colombiana de Municipios.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Todo el proceso contó con revisión y validación por las dependencias competentes (Presupuesto, Central de Cuentas, Tesorería y Secretaría General), garantizando el cumplimiento de la normativa presupuestal vigente.

3. Sobre la necesidad institucional del pago

La mora en el pago de las infracciones generaba:

- *Incremento progresivo de intereses.*
- *Restricciones para realizar trámites obligatorios (SOAT, revisión técnico-mecánica).*
- *Riesgo de inmovilización de los vehículos.*
- *Observaciones reiteradas en informes de seguimiento de austeridad del gasto.*

En ese sentido, el pago permitió sanear la situación jurídica y financiera de los vehículos institucionales y evitar un mayor impacto al erario.

Anexo: infracciones

4.4 O – RF – 01 – 2022 - SOLICITUD DE TIQUETES – Repetitivo:

“Condición:

Se evidenció inoportunidad del 61% de adquisición de tiquetes por parte de los solicitantes, es decir que no se está gestionando con el tiempo suficiente de planeación, lo que incide en el incumplimiento de los principios de economía, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad en el gasto público”. En el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados los planes de mejoramiento bajo los códigos N°431(abierto), 410, 344 y 343 (estos dos último sin plan de mejoramiento), y tres en estado vencido. El trimestre objeto de análisis, se observó nuevamente que del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 256 tiquetes nacionales y 1 tiquete internacional), 107 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días.

RESPUESTA EN RÉPLICA – HALLAZGO 4.4 O – RF – 01 – 2022

Solicitud de Tiquetes – Reiterativo

En atención al hallazgo relacionado con la inoportunidad en la solicitud de tiquetes aéreos, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

Aclaración sobre el Hallazgo 431

Se precisa que el Hallazgo N.º 431 registrado en el Sistema Integrado de Gestión Isolución corresponde al GIT Gestión Administrativa y se encuentra en estado Cerrado, conforme al registro oficial del sistema. En consecuencia, no constituye un plan de mejoramiento activo en la presente evaluación.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Observación Auditoría OOI	431	Gestión de los Recursos Físicos	William Hernando Rincon Ramos	28/Oct/2022	Cerrada	SI	Q - EF - 01 - 2022 SOLICITUD DE TQUETTES. Se evidenció inoportunidad del 61% de adquisición de tiquettes por carta de los solicitantes, es decir que no se está respondiendo con el tiempo suficiente de atención, lo que incide en el mejoramiento de los servicios de economía, estabilidad, eficiencia, eficacia, racionalidad y sustentabilidad en el gasto público. Gastos 2022-00018622 "Informe final de seguimiento a la gestión de vísticos y gastos de viaje en Mindeportes". Auditoría: Luis Romero Navar.	GIT Gestión Administrativa	Viveth Katherine Muñoz Daza	Es Nivel Global	
---------------------------	-----	---------------------------------	-------------------------------	-------------	---------	----	--	----------------------------	-----------------------------	-----------------	--

Aclaración previa sobre el estado del Hallazgo 410.

Se precisa que el Hallazgo N.º 410 registrado en el Sistema Integrado de Gestión Isolución no es responsabilidad del GIT Gestión Administrativa, sino que corresponde a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

Así mismo, dicho hallazgo se encuentra en estado vencido, conforme al registro del sistema, por lo cual no constituye un plan de mejoramiento activo bajo la competencia de esta dependencia.

Tipo	Num	Proceso	Enviar A	Fecha Hallazgo	Estado / (Plan)	Eficacia Global	Descripción	Fuente	Dependencia	Reportado Por	Sucursal	Indicador
Observación Auditoría OOI	410	Altos Legales	Edwin David Cabalzas Mondragon	31/Oct/2022	Vencido		Q - AL - 01 - 2022 - PLAZO EN SOLICITUD DE TQUETTES. Durante el presente seguimiento se identificaron 343 tiquettes que fueron solicitados con una antelación inferior a tres días al ver tabla N°43, situación que se pudo constatar, toda vez que, en los informes realizados hacia el economista, se evidenció, durante el 2022, los cuales fueron recibidos el 3 de mayo con Gastos 2022-000064326 y el 22 de julio 2022, el publicado 2022-00008809, respectivamente, se revisó dicha información, aspecto que se detalla...		Observación mejoramiento y liderazgo deportivo	Viveth Katherine Muñoz Daza	Es Nivel Global	

Aclaración previa sobre el estado del Hallazgo 344.

Se precisa que el Hallazgo N.º 344 registrado en el Sistema Integrado de Gestión Isolución corresponde al Despacho del Ministro y se encuentra en estado Cerrado, conforme al registro oficial del sistema. En consecuencia, no constituye un plan de mejoramiento activo en la presente evaluación.

Tipo	Num	Proceso	Enviar A	Fecha Hallazgo	Estado / (Plan)	Eficacia Global	Descripción	Fuente	Dependencia	Reportado Por	Sucursal	Indicador
Observación Auditoría OOI	344	Apoyo en infraestructura Técnica y Científica	Esther Mendoza Peinado	03/May/2022	Cerrada	SI	Q - ATC - 01 - 2022 - PLAZO EN SOLICITUD DE TQUETTES. Se pudo evidenciar, tal como se observa en la tabla N° 9, que durante el periodo objeto del presente informe, se expedieron un total de 336 tiquettes aéreos con menos de 3 días de antelación, situación contraria a la definida en la Circular interna del 28 de octubre de 2019, numeral 3, la cual indica (Dirigirse al numeral 3 y Tabla N° 8 del informe final). Gastos 2022-00064110 "Informe Final Seguimiento Normativo a la Sustentabilidad en el Gasto..."		Despacho Ministro	Viveth Katherine Muñoz Daza	Es Nivel Global	

Aclaración previa sobre el estado del Hallazgo 343.

Se precisa que el Hallazgo N.º 343 registrado en el Sistema Integrado de Gestión Isolución corresponde a la Dirección de Fomento y Desarrollo y se encuentra en estado Vencido, conforme al registro oficial del sistema. En consecuencia, no constituye un plan de mejoramiento activo bajo la responsabilidad del GIT Gestión Administrativa.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tipo	Num. Proceso	Enviar A	Fecha Hallazgo	Estado / (Plan)	Eficacia Global	Descripción	Fuente	Dependencia	Reportado Por	Sucursal	Indicador
Observación Auditoría OO	543	Fomento al Desarrollo Humano y Social	Carlos Anibal Perilla Carrillo	03/May/2022	Vendida	D = PD = 01 – 2022 – PLAZO EN SOLICITUD DE TIQUETES: Se pudo evidenciar, tal como se observa en la tabla N° 8, que durante el periodo objeto del presente informe, se produjeron un total de 334 tiquetes aéreos con menos de 3 días de anticipación, situación contraria a la definida en la Circular Interna del 28 de octubre de 2019, numeral 3, la cual indica (Dirigirse al numeral 1, y Tabla N° 8 del informe final). GESDOC 20220004110 "Informe Final Seguimiento Normativo a la Autoridad en el Gasto P..."		Dirección de Fomento y Desarrollo	Viveth Katherine Muñoz Díaz	El Nivel Global	

Respuesta frente a la inoportunidad en la solicitud de tiquetes

Desde el GIT de Gestión Administrativa se indica que es correcta la afirmación y la evidencia presentada por la Oficina de Control Interno, conforme a lo señalado en el Informe Preliminar Austeridad IV Trimestre de la Vigencia 2025 – GESDOC N.º 2026IE0001390.

No obstante, es importante precisar que la responsabilidad de la planeación y solicitud oportuna de tiquetes recae principalmente en los funcionarios y contratistas de las dependencias solicitantes del Ministerio. El GIT de Gestión Administrativa actúa como instancia ejecutora del trámite, gestionando las solicitudes el mismo día en que son remitidas al correo institucional dispuesto para tal fin (tiquetes@mindeporte.gov.co).

En este sentido, la dependencia administrativa no genera la necesidad del desplazamiento ni define la oportunidad de la comisión, sino que procede a realizar la cotización, verificación presupuestal y expedición del tiquete una vez recibe la solicitud formal con sus respectivas aprobaciones.

Ahora bien, entendiendo la importancia de fortalecer la cultura de planeación y atendiendo la reincidencia en solicitudes con menos de cinco (5) días de anticipación, el GIT de Gestión Administrativa adelantó acciones correctivas y preventivas, dentro de las cuales se destacan:

- Actualización y socialización de los formatos de solicitud de tiquetes.
- Inclusión en las nuevas versiones del campo: “Justificación de solicitud de tiquete con trámite menor a 5 días (si aplica)”, el cual permitirá dejar trazabilidad de las situaciones excepcionales que impidan cumplir los tiempos establecidos.
- Divulgación de la normativa vigente y lineamientos internos aplicables al trámite.

Las actuaciones mencionadas se desarrollan en concordancia con los siguientes instrumentos vigentes:

- Resolución No. 000121 del 9 de febrero de 2026.
- Instructivo Solicitud de Tiquetes RF-IN-007 – Versión 7.
- Formato RF-FR-015 – Versión 8: Solicitud de tiquetes para funcionarios y contratistas.
- Formato RF-FR-017 – Versión 6: Solicitud de tiquetes para terceros.
- Circular Interna No. 20 del 28 de octubre de 2019.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Es importante aclarar que, previo a la expedición de cada tiquete, el GIT de Gestión Administrativa realiza la cotización correspondiente, informa el valor y advierte expresamente cuando la solicitud incumple el término mínimo de cinco (5) días. No obstante, la decisión final de confirmar y autorizar la expedición del tiquete recae en el funcionario responsable de la dependencia solicitante.

Posteriormente, y con el fin de no afectar el cumplimiento de las comisiones de servicio autorizadas, el GIT procede a la expedición del tiquete.

En consecuencia, se precisa que el GIT de Gestión Administrativa no es responsable de que las solicitudes sean radicadas con menos de cinco (5) días de anticipación; dichas solicitudes son tramitadas oportunamente el mismo día de su recepción, conforme a las necesidades de las áreas solicitantes.

Adicionalmente, como medida preventiva, se enviaron mensajes de alerta por solicitudes tardías dirigidos a Directores(as), Funcionarios(as) y Enlaces de Tiquetes y Comisiones, los días 16 de octubre de 2025 (18:24) y 30 de diciembre de 2025 (16:08), soportados en el documento Anexo 01 – Mensaje de Alerta Tiquetes 2025.

Así mismo, el 19 de febrero de 2026 se remitió la socialización de la actualización de instructivos y formatos vigentes, soportada en los documentos:

- *Anexo 02 – Nueva versión del instructivo y formatos de solicitud de tiquetes MINDEPORTE – ISOLUCION*
- *ANEXO_03_2026_FORMATOS DE TIQUETES*

Finalmente, se deja a consideración de la Oficina de Control Interno la posible implementación de un plan de mejoramiento de carácter institucional, así como la emisión de lineamientos o directrices dirigidas a todas las dependencias del Ministerio, teniendo en cuenta que el trámite de solicitud de tiquetes es transversal a la Entidad. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la planeación de las comisiones y garantizar mayor adherencia a los principios de economía, eficiencia y austeridad del gasto público.

En virtud de lo expuesto, el GIT de Gestión Administrativa reitera su disposición permanente para fortalecer los controles internos, optimizar los procedimientos y continuar implementando acciones que contribuyan al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y austeridad en el gasto público.

Agradecemos las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, en tanto constituyen una herramienta de mejora continua para la gestión institucional. Así mismo, manifestamos nuestra voluntad de articular las acciones necesarias con las diferentes dependencias del Ministerio, con el fin de prevenir la reiteración de situaciones similares y garantizar una adecuada planeación de las actividades misionales”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

7. RESPUESTA RÉPLICA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en el análisis efectuado a cada una de las réplicas presentadas por la Oficina de Planeación/GIT Seguimiento y La Secretaria General/GIT de Gestión Administrativa, así como en la revisión de los respectivos soportes técnicos, normativos y administrativos allegados, la Oficina de Control Interno emite las siguientes respuestas, en los términos que se indican a continuación:

- **Acueducto y/o Consumo de agua.**

Considerando lo descrito por la Oficina Asesora de Planeación/GIT de Seguimiento respecto a un eventual aumento en el consumo del agua por "*ruptura imprevista de una tubería interna*", si bien es cierto que se presentó una novedad asociada a la ruptura imprevista de una tubería interna, situación que generó un incremento en el consumo de agua tal como fue informado por el G.I.T. Gestión Administrativa mediante el radicado 2026IE0000680 y evidenciado en el reporte de ISOLUCIÓN, donde se registra un aumento del 54,60% en el último trimestre frente al mismo periodo del año anterior, es importante señalar que el análisis efectuado por esta dependencia se fundamenta en la información oficial registrada en el reporte SIIF Nación correspondiente a las obligaciones.

En ese sentido, el estudio realizado toma como base los datos presupuestales y contables efectivamente causados y registrados en el sistema oficial, los cuales reflejan las obligaciones reconocidas durante el periodo evaluado.

Por lo tanto, el análisis no desconoce la situación excepcional presentada, sino que se sustenta técnicamente en la información financiera oficial disponible, garantizando objetividad y trazabilidad en la revisión efectuada sin perjuicio de que la novedad presentada sirva como elemento de contexto para la adecuada interpretación de los resultados.

- **PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

En atención a los argumentos expuestos, es preciso manifestar que, si bien es cierto que, revisado al día de hoy, 27 de febrero de 2026, los vehículos asociados a infracciones de tránsito ya no registran multas en el sistema de la Federación Colombiana de Municipios (SIMIT), el análisis contenido en el presente informe corresponde al IV trimestre de la vigencia 2025.

Es importante señalar que la consulta oficial de la información de los vehículos se realizó el 13 de febrero de 2026 en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), evidenciándose para esa fecha la existencia de infracciones pendientes de pago.

No obstante, se observa que la orden de pago correspondiente a dichas infracciones fue generada el 19 de febrero de 2026, es decir, con posterioridad a la fecha de corte de la verificación efectuada para efectos de este informe. En consecuencia, la información

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

registrada en el informe se mantiene, toda vez que refleja la situación existente al momento de la validación y dentro del periodo objeto de análisis.

Finalmente, la novedad relacionada con el pago efectivo de las infracciones será incorporada en el Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto correspondiente al I trimestre de la vigencia 2026, con el fin de garantizar la coherencia, trazabilidad y consistencia temporal de la información reportada.

- **Hallazgo 431**

En atención a la réplica presentada, se verifica que el Hallazgo N.º 431 registrado en el Sistema Integrado de Gestión Isolución corresponde al GIT Gestión Administrativa y figura en estado Cerrado, conforme al registro oficial del sistema.

En efecto, se constató que el plan de mejoramiento fue cerrado el 6 de enero de la presente vigencia, razón por la cual no se encuentra activo al momento de la presente evaluación.

En consecuencia, se reconoce la validez de lo expuesto y no se reitera el hallazgo al proceso de Recursos Físicos, toda vez que la situación ya fue objeto de tratamiento y cierre formal dentro del sistema institucional.

- **Hallazgo 410**

En consecuencia, se reconoce la validez de lo expuesto en la réplica y se procede a corregir el informe, dejando el hallazgo como reiterativo para el proceso de Altos Logros, que es la dependencia competente, y no para el GIT Gestión Administrativa.

Lo anterior con el fin de garantizar la correcta asignación de responsabilidades y la coherencia en el seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales.

- **Hallazgo 344**

En atención a la aclaración presentada, se verificó en el Sistema Integrado de Gestión Isolución que el Hallazgo N.º 344 correspondía al proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica (ATC) y se encuentra en estado Cerrado, conforme al registro oficial del sistema.

En consecuencia, se reconoce que no constituye un plan de mejoramiento activo en el marco de la presente evaluación. Por lo anterior, no se incluirá en el presente informe la reiteración de este hallazgo, en atención a su cierre formal dentro del sistema institucional.

- **Hallazgo 343**

En atención a la réplica presentada, se verificó en el Sistema Integrado de Gestión Isolución que el Hallazgo N.º 343 corresponde a la Dirección de Fomento y Desarrollo y se encuentra en estado Vencido, conforme al registro oficial del sistema.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

En consecuencia, se confirma que dicho hallazgo no constituye un plan de mejoramiento activo bajo la responsabilidad del GIT Gestión Administrativa.

Así mismo, tal como se puede observar en la Ilustración N.º 19 del presente informe “Resumen de Observaciones en estado abierto y/o vencido al cuarto trimestre de 2025”, el hallazgo se encuentra asociado al proceso de Fomento y Desarrollo, lo que ratifica la correcta asignación del mismo en el informe y la no imputación al GIT Gestión Administrativa.

- INOPORTUNIDAD EN LA SOLICITUD DE TIQUETES

En atención a la réplica presentada por el GIT de Gestión Administrativa, si bien se reconoce que dicha dependencia actúa como instancia ejecutora del trámite de expedición de tiquetes y que la necesidad del desplazamiento se origina en las dependencias solicitantes, es preciso realizar las siguientes consideraciones, teniendo en cuenta que el período objeto de análisis corresponde al IV trimestre de la vigencia 2025:

1. Alcance del análisis efectuado

El informe de Austeridad – IV Trimestre 2025 (GESDOC N.º 2026IE0001390) evaluó la oportunidad en la solicitud y expedición de tiquetes con base en la información registrada durante dicho periodo. El análisis no atribuye la generación de la comisión al GIT de Gestión Administrativa, sino que examina el cumplimiento de los lineamientos institucionales relacionados con la planeación y austeridad del gasto.

2. Responsabilidad compartida en el control del trámite

Si bien las dependencias solicitantes son responsables de planear oportunamente sus desplazamientos, el GIT de Gestión Administrativa, como instancia encargada de la gestión y verificación del trámite, forma parte del sistema de control interno. En tal calidad, no solo ejecuta solicitudes, sino que también tiene un rol en la verificación del cumplimiento de los requisitos formales y en la advertencia sobre posibles desviaciones frente a los lineamientos institucionales.

3. Temporalidad de las acciones correctivas

Las acciones correctivas y preventivas mencionadas (actualización de formatos, inclusión del campo de justificación para solicitudes con menos de cinco días, divulgación normativa, entre otras) se encuentran formalizadas en instrumentos expedidos en la vigencia 2026, tales como la Resolución No. 000121 del 9 de febrero de 2026 y las nuevas versiones del Instructivo RF-IN-007 y formatos asociados. En consecuencia, dichas medidas son posteriores al período evaluado (IV trimestre 2025) y no desvirtúan los hechos observados durante la vigencia objeto de análisis, sino que constituyen acciones de mejora adoptadas con posterioridad.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

4. Reiteración del enfoque del informe

El informe no desconoce las gestiones adelantadas por el GIT de Gestión Administrativa; por el contrario, evidencia la necesidad de fortalecer la cultura de planeación institucional ante la recurrencia de solicitudes con menos de cinco (5) días de anticipación. La observación se mantiene en el marco del período evaluado, en atención a que los hechos verificados ocurrieron dentro del IV trimestre de 2025.

En este sentido, si bien se valora positivamente la implementación de acciones correctivas y preventivas durante la vigencia 2026, estas no modifican los resultados del análisis correspondiente al IV trimestre de 2025.

No obstante, dichas medidas serán objeto de verificación en los informes de seguimiento posteriores, a fin de evaluar su efectividad en la mejora del proceso.

8. CONCLUSIONES:

8.1 En el desarrollo del presente seguimiento, se evidenciaron disminuciones en el servicio público de acueducto (-42%), energía (- 86%), gas natural (-13%), telefonía celular (-46%) e incrementos en: aseo (71%), Directv (10%) y telefonía fija (2489%),

8.2 Según la información suministrada por el GIT de Talento Humano, al cierre del cuarto trimestre de 2025 la Entidad registra 32 funcionarios con dos periodos pendientes de vacaciones y 10 funcionarios con tres periodos acumulados. Esta situación podría derivar en el pago de indemnizaciones por vacaciones no disfrutadas, lo que generaría un incremento del gasto y un posible incumplimiento de la directriz de austeridad en el gasto público.

8.3 Durante el trimestre objeto de análisis, se evidenció nuevamente que, del total de tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 384 tiquetes nacionales fueron solicitados con una antelación menor o igual a tres (3) días.

8.4 El presente seguimiento genero dos oportunidades de mejora bajo connotación repetitiva, indicando con ello que las debilidades de control han sido identificadas en seguimientos anteriores realizados por la Oficina de Control Interno, sin que se evidencie la mejora o implementación de los controles internos.

8.5 Se identificaron observaciones y hallazgos vencidos o sin plan de mejoramiento, algunos repetidos desde años anteriores.

9. RECOMENDACIONES GENERALES:

9.1 Garantizar el estricto y cabal cumplimiento de los criterios normativos establecidos en materia de austeridad del gasto público.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

9.2 Incluir indicadores de gestión relacionados con el disfrute oportuno de vacaciones dentro del seguimiento al Plan de Austeridad.

9.3 Implementar un formato de justificación obligatoria cuando la solicitud se realice fuera del plazo establecido.

9.4 La Oficina de Control Interno reitera a las dependencias responsables del reporte de los conceptos asociados a la austeridad del gasto la obligación de consolidar y remitir la información con criterios de oportunidad, calidad, integridad y pertinencia, garantizando su confiabilidad y trazabilidad.

De igual manera, enfatiza la necesidad de adoptar e implementar acciones concretas y verificables que aseguren el cumplimiento efectivo de los lineamientos vigentes en materia de austeridad, así como de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento existentes. Se insta a mantener y estandarizar aquellas buenas prácticas que han demostrado ser eficaces, con el propósito de consolidar una gestión responsable, transparente y alineada con las disposiciones legales y directrices institucionales aplicables.

Cordialmente.

Oficio remisorio firmado por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Vanessa Del Pilar Humanéz Aleans – Contratista Oficina de Control Interno

Anexos: ANEXO N° 1. Comportamiento de los gastos durante el cuarto trimestre de 2025 versus 2024.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXO N° 1

Ilustración N° 1. Comportamiento de los gastos durante el cuarto trimestre de 2025 versus 2024.

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 30.393.998,00	\$ 17.721.525,00	-\$ 12.672.473,00	-42%	▼
Funcionamiento	\$ 30.393.998,00	\$ 17.721.525,00	-\$ 12.672.473,00	-42%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Aseo	\$ 12.287.500,00	\$ 21.027.217,00	\$ 8.739.717,00	71%	▲
Funcionamiento	\$ 12.287.500,00	\$ 21.027.217,00	\$ 8.739.717,00	71%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Combustible vehículos	\$ 3.149.373,28	\$ 17.995.641,00	\$ 14.846.267,72	471%	▲
Funcionamiento	\$ 3.149.373,28	\$ 17.995.641,00	\$ 14.846.267,72	471%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Comisión de servicios	\$ 423.400.941,00	\$ 386.503.872,00	-\$ 36.897.069,00	-9%	▼
Funcionamiento	\$ 73.233.214,00	\$ 60.847.263,00	-\$ 12.385.951,00	-17%	▼
Inversión	\$ 350.167.727,00	\$ 325.656.609,00	-\$ 24.511.118,00	-7%	▼
DirecTV	\$ 2.969.400,00	\$ 3.256.900,00	\$ 287.500,00	10%	▲
Funcionamiento	\$ 2.969.400,00	\$ 3.256.900,00	\$ 287.500,00	10%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Energía (Enel Codensa)	\$ 151.996.778,00	\$ 169.921.450,00	\$ 17.924.672,00	12%	▲
Funcionamiento	\$ 151.996.778,00	\$ 169.921.450,00	\$ 17.924.672,00	12%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gas natural	\$ 26.897.092,00	\$ 23.278.494,00	-\$ 3.618.598,00	-13%	▼
Funcionamiento	\$ 26.897.092,00	\$ 23.278.494,00	-\$ 3.618.598,00	-13%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gastos desplazamiento	\$ 1.208.929.679,00	\$ 851.562.336,00	-\$ 357.367.343,00	-30%	▼
Funcionamiento	\$ 28.321.921,00	\$ 21.654.895,00	-\$ 6.667.026,00	-24%	▼
Inversión	\$ 1.180.607.758,00	\$ 829.907.441,00	-\$ 350.700.317,00	-30%	▼
Horas extras	\$ 24.572.724,00	\$ 34.537.454,00	\$ 9.964.730,00	41%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 35.248.999,00	\$ 70.959.225,00	\$ 35.710.226,00	101%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 38.506.883,70	\$ 20.710.046,00	-\$ 17.796.837,70	-46%	▼
Nómina	\$ 7.966.680.709,00	\$ 8.781.143.779,00	\$ 814.463.070,00	10%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.622.661.965,00	\$ 14.973.507.515,00	\$ 12.350.845.550,00	471%	▲
Funcionamiento	\$ 95.600.000,00	\$ 1.094.288.956,00	\$ 998.688.956,00	1045%	▲
Inversión	\$ 2.527.061.965,00	\$ 13.879.218.559,00	\$ 11.352.156.594,00	449%	▲
Telefonía celular	\$ 869.724,39	\$ 471.240,00	-\$ 398.484,39	-46%	▼
Telefonía fija	\$ 471.240,00	\$ 12.202.521,00	\$ 11.731.281,00	2489%	▲
Funcionamiento	\$ 471.240,00	\$ 12.202.521,00	\$ 11.731.281,00	2489%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Tiquetes (Inversión)	\$ 477.738.299,00	\$ 406.534.813,00	-\$ 71.203.486,00	-15%	▼
Total comisión + Desplazamiento	\$ 1.632.330.620,00	\$ 1.238.066.208,00	-\$ 394.264.412,00	-24%	▼

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Octubre – Diciembre de 2025 – Información reportada por los diferentes procesos.